Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 136 Miércoles, 16 de junio de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

10815 Orden de 7 de junio de 2010, de creación, modificación y supresión de los ficheros con datos de carácter personal gestionados por Consejería de Agricultura y Agua. 32652

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10816 Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico del alumnado del Bachillerato de Investigación en la Región de Murcia, para el curso 2009-2010. 32662

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10817 Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 32669

10818 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-358/2010) de fecha 7 de junio de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 32670

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

10819 Orden de 4 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se habilita la tramitación telemática de ayudas destinadas a la creación de contenidos digitales, para la adquisición de equipos informáticos y para la promoción de actuaciones, proyectos y eventos de difusión y fomento de la sociedad de la información en la Región de Murcia. 32685

Consejería de Agricultura y Agua

10820 Orden de 8 de junio de 2010, sobre el modelo de carné de identificación del personal dependiente de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control ambiental. 32687

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10821 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 18 de mayo de 2010 y normas urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística del Sector CO-5 (2) en Cartagena. Expte. 135/05 de planeamiento. 32690

10822 Orden de la Consejeria de Obras Publicas y Ordenacion del Territorio por la que se extingue la concesión Cieza-Salto de Almadenes (MUR-062), por renuncia del concesionario. 32696

NPE: B-160610-136

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10823 Orden de 21 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso escolar 2009-2010, en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia. 32698

10824 Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios extraordinarios de formación profesional correspondientes al curso académico 2008/2009. 32703

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

10825 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un taller de calderería en la C/. Zagreb, parcelas 18 y 19 del Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Mantenimientos y Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A. (Expte. 894/08 AU/EIA). 32705

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10826 Notificación de incoación del expediente sancionador SAP.00063/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32706

10827 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00009/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32707

10828 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00003/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32708

10829 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00005/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32709

10830 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAP.00025/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32710

10831 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32711

10832 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32714

10833 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32717

10834 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32719

10835 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32722

10836 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32725

10837 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 32729

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10838 Anuncio de información publica relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Interconexión S.T. Balsicas con L.AM.T. 20 KV Camachos", en el término municipal de Torre Pacheco, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 32733

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

10839 Notificación de Resoluciones. 32736

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

10840 Notificación en procedimientos de renovación. 32738

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10841 Notificación de trámite de audiencia. 32739

10842 Notificación de actas de infracción y liquidación. 32740

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10843 Edicto de notificacion de la providencia de apremio a deudores no localizados. 32742

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

10844 Autos 1.218/2008. 32749

10845 Autos 1.280/2009. 32750

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

10846 Autos 22/2008. 32751

De lo Social número Cinco de Murcia

10847 Ejecución 120/2010. 32752

10848 Ejecución 122/2010. 32755

10849 Autos 540/2010. 32758

10850 Autos 25/2010. 32759

10851 Ejecución 130/10. 32760

10852 Demanda 1.352/2009. 32763

10853 Autos 132/2010. 32764

10854 Autos 443/2009. 32766

10855 Ejecución 134/2010. 32772

De lo Social número Seis de Murcia

10856 Demanda 43/2010. 32775

10857 Autos 1.151/2009. 32776

10858 Autos 37/2010. 32777

10859 Autos 419/2009. 32779

10860 Autos 405/2009. 32781

10861 Autos 569/2010. 32783

10862 Autos 326/2009. 32784

10863 Autos 1.584/2009. 32786

IV. Administración Local

Alcantarilla

10864 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Resolución núm. 3425/2010. 32787

Alhama de Murcia

10865 Aprobación definitiva del reconocimiento extrajudicial de crédito y modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito para el ejercicio 2010. 32789

Beniel

10866 Corrección de errores: ordenanza reguladora de locutorios publicos telefónicos. 32792

Ceutí

10867 Aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2010, así como la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo. 32793

Fortuna

10868 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada (Expte. n.º 04/10), a instancia de D. Avelino Campillo Pérez y D.ª Irene Rico Cano. 32798

10869 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar. Expte. 05/10. 32799

Jumilla

10870 Anuncio de adjudicación definitiva contrato administrativo de obras. "Construcción de una cubierta para la grada del campo de fútbol". Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local. Expte. 61/10. 32800

Librilla

10871 Exposición pública Cuenta General 2008. 32801

Lorca

10872 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Única Sector 2.T. en diputación Torrecilla del PGMO de Lorca. 32802

Lorquí

10873 Notificación de inicio de expedientes sobre bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes. 32803

Molina de Segura

10874 Aprobación definitiva de créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para 2010. 32805

Mula

10875 Nombramiento Conserje-Ordenanza. 32806

10876 Notificación para limpieza de parcela. 32807

Murcia

10877 Anuncio para la licitación de contrato de "Servicio de Autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del Área de Deporte Escolar" (Expte. 538/2010). 32808

10878 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio. "Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en ciudad dependientes del Ayuntamiento de Murcia". (Expte. 384/2010). 32810

10879 Adjudicación servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano Murcia-Parque y Espinardo. (Expte. 1.351/2009). 32811

10880 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Rincón de Seca, Corvera y la Ñora (Expte. 1.352/2009). 32812

10881 Adjudicación definitiva de contrato de "Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Sangonera la Verde, Aljucer, Alquerías y El Raal". (Expte. 1.350/2009). 32813

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Torre Pacheco

10882 Bases del concurso-oposición para una Bolsa de Trabajo de Monitores de Natación para el Patronato Municipal de Deporte. 32814

10883 Bolsa de trabajo de taquilleros para piscinas municipales. 32815

Ulea

10884 Aprobación definitiva modificación IBI 2009. 32816

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

10885 Periodo voluntario de cobranza. 32817

Heredamiento Regante de Molina de Segura

10886 Constitución Sindicato de Riegos del Heredamiento Regante de Molina de Segura (Murcia). 32818

10887 Prórroga presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de los ejercicios de 2009 y 2010. 32819

Consorcio Campus Universitario de Lorca

10888 Aprobación definitiva presupuesto 2010. 32820

10889 Corrección anuncio aprobación inicial presupuesto 2010. 32821

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

10815 Orden de 7 de junio de 2010, de creación, modificación y supresión de los ficheros con datos de carácter personal gestionados por Consejería de Agricultura y Agua.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Conserjería de Agricultura y Agua son regulados por las Órdenes de 25 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre creación y uso de ficheros de datos de carácter personal pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente, y de 4 de octubre de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua.

En la elaboración de esta Orden se ha tenido en cuenta la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Agricultura y Agua.

Artículo 2. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Agricultura y Agua que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3. Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Agricultura y Agua que se relacionan y describen en el Anexo II de la presente Orden, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 4. Supresión de ficheros existentes.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Agricultura y Agua, que se describen en el Anexo III de la presente Orden. El destino de la información contenida en los citados ficheros es el especificado en dicho Anexo III.

Artículo 5. Garantías y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 6. Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al Servicio o Unidad específico que se determine para cada fichero concreto o, en su defecto, al órgano responsable del mismo.

Artículo 7. Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los órganos responsables de los ficheros regulados en esta Orden advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 8. Obligaciones de los encargados de tratamiento.

La realización de trámites por cuenta de terceros sobre los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua, requerirá la celebración de un contrato en los términos a que se refiere el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición adicional primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos-

Disposición adicional segunda.- Remisión de los ficheros inscritos a los centros directivos responsables.

Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de las Resoluciones de Inscripción a los Centros Directivos de quienes dependen los ficheros y a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Disposición derogatoria primera.

Queda derogada parcialmente la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de octubre de 2004, por la que se crean y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Agua, en cuanto a los ficheros que se modifican y suprimen en el Anexo II y III, respectivamente, de la presente Orden.

Disposición derogatoria segunda.

Queda derogada la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 25 de julio de 1994, por la que se crea y regula el uso de ficheros de datos de carácter personal pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente, por supresión de todos sus ficheros en el Anexo III de la presente Orden.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 7 de junio de 2010.—El Consejero de Agricultura Y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo I: Ficheros de nueva creación

1. IDENTIFICACIÓN: SANCIONES MEDIOAMBIENTALES.

a) Identificación y finalidad del fichero: CONTROL Y REGISTRO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, GUIAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, REGISTROS PÚBLICOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; FORMULARIOS O CUPONES, SOPORTE PAPEL.

c) Colectivo o Categorías de interesados: DENUNCIANTES POR INICIATIVA PROPIA Y CIUDADANOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA e IMAGEN; FECHA DE NACIMIENTO, SEXO y NACIONALIDAD; PROPIEDADES, POSESIONES, PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES y LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES; PUESTOS DE TRABAJO; ACTIVIDADES Y NEGOCIOS y LICENCIAS COMERCIALES; INGRESOS, RENTAS y DATOS BANCARIOS; BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS Y RECIBIDOS POR EL AFECTADO.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: ADMINISTRACIÓN LOCAL (AYUNTAMIENTOS) Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL MEDIO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN AMBIENTAL

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3. 30071

968 22 88 78.

2. IDENTIFICACIÓN: DIFUSIÓN ECOEFICIENCIA.

a) Identificación y finalidad del fichero: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ECOEFICIENCIA.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; VIA TELEMÁTICA.

c) Colectivo o Categorías de interesados: CIUDADANOS INTERESADOS EN EL MEDIO AMBIENTE.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO.

Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 4.ª planta. 30071

968 22 88 00 / 01.

3. IDENTIFICACIÓN: AUTORIZACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.

a) Identificación y finalidad del fichero: RESOLUCIÓN DE LAS DISTINTAS AUTORIZACIONES O PERMISOS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO, VIA TELEMÁTICA.

c) Colectivo o Categorías de interesados: CIUDADANOS PERTENECIENTES A DISTINTAS ASOCIACIONES/FEDERACIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA; PROPIEDADES, POSESIONES, PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES; SEGUROS.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3ª planta. 30071

968 22 88 32.

4. IDENTIFICACIÓN: EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL.

a) Identificación y finalidad del fichero: ENVÍO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INTERESADOS ASÍ COMO EL CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE; FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO, VIA TELEMÁTICA.

c) Colectivo o Categorías de interesados: CIUDADANOS INTERESADOS EN TEMAS AMBIENTALES.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA; NACIONALIDAD.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: SE CEDEN LOS DATOS AL ENCARGADO DE TRATAMIENTO BIOVISUAL S.L.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3. 30071

968 22 88 93.

5. IDENTIFICACIÓN: CURSOS DE FORMACIÓN AGROALIMENTARIA.

a) Identificación y finalidad del fichero: EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y CARNETS DE LOS CURSOS SUPERADOS POR LOS ALUMNOS. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS FUTURAS.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.

c) Colectivo o Categorías de interesados: SOCIOS Y EMPLEADOS DE COOPERATIVAS AGRARIAS E INTERESADOS EN ESTOS TEMAS SIN EXCLUSIONES.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA, IMAGEN/VOZ; FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO y NACIONALIDAD; FORMACIÓN, TITULACIONES; HISTORIAL DEL ESTUDIANTE y EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES Y CAPACITACIÓN AGRARIA.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Plaza Juan XXIII, s/n. 30071

968 39 59 33 / 67933.

6. IDENTIFICACIÓN: LICENCIAS DE CAZA Y PESCA FLUVIAL.

a) Identificación y finalidad del fichero: EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA FLUVIAL ASI COMO CONTROL POR DENUNCIAS DE ESTAS ACTIVIDADES (PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SANCIONADORES Y GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS INTERNAS)

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA; FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET; SOPORTE PAPEL, SOPORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO, VIA TELEMÁTICA.

c) Colectivo o Categorías de interesados: CIUDADANOS AFICIONADOS A LA CAZA Y PESCA FLUVIAL.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA, IMAGEN/VOZ; FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, NACIONALIDAD; SEGUROS.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL MEDIO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE CAZA, PESCA FLUVIAL Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL.

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 30071

968 22 89 90.

7. IDENTIFICACIÓN: PERMISOS ESPECIALES.

a) Identificación y finalidad del fichero: GESTIÓN DE COTOS PRIVADOS Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS ESPECIALES EN LOS COTOS PRIVADOS (PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DE ESTADÍSTICAS INTERNAS)

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA; FORMULARIOS O CUPONES; SOPORTE PAPEL.

c) Colectivo o Categorías de interesados: TITULARES DE COTOS PRIVADOS.

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA; PROPIEDADES, POSESIONES, PERTENENCIA A CLUBES ASOCIACIONES, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES; DATOS BANCARIOS.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL BÁSICO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE CAZA, PESCA FLUVIAL Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL.

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 30071

968 22 89 90.

8. IDENTIFICACIÓN: AUTORIZACIONES QUEMAS AGRÍCOLAS.

a) Identificación y finalidad del fichero: EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES PARA QUEMAS AGRÍCOLAS.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO, VIA TELEMÁTICA, SOPORTE PAPEL TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/ INTERNET.

c) Colectivo o Categorías de interesados: CIUDADANOS QUE REALICEN QUEMAS AGRÍCOLAS

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA; PROPIEDADES, POSESIONES.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL MEDIO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE CAZA, PESCA FLUVIAL Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL.

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3. 30071

968 22 89 90.

9. IDENTIFICACIÓN: LICENCIAS PESCA MARÍTIMA.

a) Identificación y finalidad del fichero: EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA ACTIVIDAD DE PESCA MARÍTIMA.

b) Origen y procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO, VIA TELEMÁTICA, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

c) Colectivo o Categorías de interesados: CIUDADANOS QUE REALICEN PESCA MARÍTIMA

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, FIRMA; IMAGEN/VOZ.

Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesión o comunicación de datos: NO CONTIENE CESIONES DE DATOS.

f) Transferencia Internacionales de datos a países terceros: NO CONTIENE TRANSFERENCIAS DE DATOS A PAÍSES TERCEROS.

g) Medidas de seguridad: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL MEDIO.

h) Órgano Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y PESCA.

• Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales:

SERVICIO DE PESCA Y ACUICULTURA

C/ Campos, 4 Edif. Foro. Cartagena (Murcia) , 30201

968 32 66 35.

Anexo II: Ficheros modificados

1. IDENTIFICACIÓN: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2050050229

b) Apartados modificados:

1. Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., DIRECCION, TELEFONO, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA/HUELLA DIGITALIZADA.

2. Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel MEDIO.

2. IDENTIFICACIÓN: REGISTRO VITÍCOLA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2050050234

b) Apartados modificados:

1. Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., DIRECCION, TELEFONO, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA/HUELLA DIGITALIZADA.

2. Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel BÁSICO.

3. IDENTIFICACIÓN: SUBVENCIONES.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2050050236

b) Apartados modificados:

1. Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., DIRECCION, TELEFONO, NUM.S.S./MUTUALIDAD, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA/HUELLA DIGITALIZADA; Otros tipos de datos: DATOS DE CARACTERISTICAS PERSONALES; DATOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES; DATOS DE INFORMACION COMERCIAL; DATOS ECONOMICOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS; DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.

2. Nivel de seguridad: Las medidas de seguridad exigibles son de nivel MEDIO.

ANEXO III: FICHEROS SUPRIMIDOS

1. IDENTIFICACIÓN: ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942457002

b) Motivos de la supresión: SUPRESIÓN DEL CENTRO DIRECTIVO E INTEGRACIÓN EN EL FICHERO DE SANCIONES MEDIOAMBIENTALES (D.G. DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL)

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DEL FICHERO DE SANCIONES MEDIOAMBIENTALES

2. IDENTIFICACIÓN: EXPLOTACIONES GANADERAS.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2050050223

B) Motivos de la supresión: NO CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SEGÚN RD 1720/2007.

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: SE MANTIENE LA INFORMACIÓN POR NO CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

3. IDENTIFICACIÓN: SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL LABORATORIO.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2050050241

B) Motivos de la supresión: NO CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SEGÚN RD 1720/2007.

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: SE MANTIENE LA INFORMACIÓN POR NO CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

4. IDENTIFICACIÓN: LICENCIAS DE CAZA Y PESCA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942456997

B) Motivos de la supresión: INTEGRACIÓN EN EL FICHERO DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA FLUVIAL (D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD)

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DEL FICHERO DE LICENCIAS DE CAZA Y PESCA FLUVIAL

5. IDENTIFICACIÓN: PERMISOS ESPECIALES DE CAZA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942456998

B) Motivos de la supresión: INTEGRACIÓN EN EL FICHERO DE PERMISOS ESPECIALES (D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD)

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DEL FICHERO DE PERMISOS ESPECIALES.

6. IDENTIFICACIÓN: NÓMINA DE EVENTUALES.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942457000

B) Motivos de la supresión: INEXISTENCIA DEL OBJETO POR EL QUE FUÉ CREADO.

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: DESTRUCCIÓN DEL FICHERO.

7. IDENTIFICACIÓN: REGISTRO DE ENTRADA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942456999

B) Motivos de la supresión: INTEGRACIÓN EN EL FICHERO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: INTEGRACIÓN EN EL FICHERO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

8. IDENTIFICACIÓN: REGISTRO DE SALIDA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942457001

B) Motivos de la supresión: INTEGRACIÓN EN EL FICHERO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: INTEGRACIÓN EN EL FICHERO DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10816 Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico del alumnado del Bachillerato de Investigación en la Región de Murcia, para el curso 2009-2010.

La Orden de 27 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso escolar 2009-2010, determina en el artículo 10 que la Consejería competente en materia de educación promoverá e incentivará el rendimiento académico del alumnado que curse el Bachillerato de Investigación.

El Bachillerato de Investigación se plantea como objetivo fundamental facilitar al alumnado el desarrollo de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más exigentes, y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico.

Las ayudas para el alumnado que curse el Bachillerato de Investigación surgen con el fin de promover e incentivar su rendimiento académico, y contribuir de esta manera a conseguir que la preparación de nuestros jóvenes suponga nuestra conquista social, propiciando asimismo, la igualdad de género como un elemento esencial en el desarrollo de habilidades y potencialidades de dicho alumnado.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 4, establece que la Comunidad Autónoma, en la gestión de las subvenciones, se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se establezcan y eficiencia en la asignación de recursos.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas para incentivar el rendimiento académico del alumnado del Bachillerato de Investigación en el curso 2009-2010.

2. Se podrán conceder hasta un máximo de tres ayudas por cada centro autorizado.

3. La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, y se regirá por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Beneficiarios y requisitos.

1. Podrán acceder a estas ayudas el alumnado matriculado en segundo curso del Bachillerato de Investigación durante el curso 2009-2010 en los Institutos de Educación Secundaria autorizados para impartirlo.

2. Los alumnos deberán haber obtenido una nota media en primer curso igual o superior a 8.

Artículo 3. Previsión presupuestaria y cuantía.

1. El importe de cada una de las ayudas será de 650 €.

2. Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 150500422M483.00, proyecto 39549, subproyecto 03954910BAIN, hasta un importe máximo de 19.500 €. La cuantía de estas ayudas se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados entre aquellos alumnos que hayan obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 5 de la presente Orden.

3. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta que indiquen los beneficiarios.

Artículo 4. Forma y plazos de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de las ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán de acuerdo con el anexo adjunto a la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en el que se encuentra matriculado el alumno, de acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza a los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia a realizar funciones de registro y presentación de documentos, en relación con determinados procedimientos concursales y convocatorias de ayudas destinadas a los alumnos de los centros, cuando expresamente así se establezca en la convocatoria por la Consejería de Educacion y Cultura. (BORM del 24 de marzo de 2004).

3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Documentación que se deberá acompañar:

- Solicitud (Anexo I).

- Fotocopia del DNI.

- Código Cuenta Cliente de la entidad bancaria.

- Modelo Declaración Responsable (Anexo II)

Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Región de Murcia.

2. El procedimiento constará de dos fases:

1.ª Fase: En el centro.

a) El equipo directivo del centro comprobará que la documentación presentada por el solicitante se ajusta a lo que establece esta Orden. Si la documentación fuera incompleta o defectuosa se requerirá al interesado, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

b) El Secretario del centro expedirá una certificación académica en la que conste la nota media del 1º curso del Bachillerato de Investigación y la relación de materias con sus respectivas calificaciones finales.

c) Para la selección de los candidatos, así como para determinar su orden de prelación, se atenderá, exclusivamente a los méritos académicos de los mismos, valorándose, en primer lugar, la nota media del 1º curso.

En caso de empate en dicha nota media, se tendrá en cuenta la nota de la materia de "Iniciación a la Investigación", seguido por la nota media obtenida en las materias de modalidad, la nota media de las materias comunes y, en su caso, la nota media de las materias optativas. Si persistiese el empate, se dirimirá por sorteo.

d) Una vez analizadas todas las solicitudes, el equipo directivo de cada centro propondrá a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa los tres alumnos con mejor expediente académico y remitirá, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de la finalización de subsanación de la documentación, todo el expediente relativo a los alumnos propuestos.

2.ª Fase: En la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

a) El órgano instructor es el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

b) Para el estudio y valoración de las propuestas formuladas por los centros al amparo de la presente convocatoria se constituirá una Comisión Evaluadora que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora General de Promoción Educativa y Ordenación Académica.

Vocales: La Jefa de Servicio de Ordenación Académica, un Inspector de Educación designado por el Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, un Asesor Técnico Docente del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa designado por el Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y un Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa designado por su titular, que actuará como Secretario.

c) El Órgano Instructor deberá elaborar un informe en el que conste que, según la documentación que obra en su poder, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Asimismo, podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, información y documentación estime necesarios para la correcta instrucción.

d) El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión Evaluadora, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, la cuál será expuesta en la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo a efectos de notificación de los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de 10 días para formular las alegaciones que estimen procedentes.

Artículo 6. Resolución del procedimiento.

Transcurrido el plazo de alegaciones y examinadas las presentadas, el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, a la vista de la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, resolverá el procedimiento de concesión de las subvenciones solicitadas, mediante Orden, debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de beneficiarios por centro a los que se concede subvención y su cuantía. Dicha Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

1. El plazo máximo para resolver y notificar los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 3 del artículo 4.

2. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. Podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

3. La publicación de la resolución de la convocatoria surtirá los correspondientes efectos de notificación de la misma a los beneficiarios.

Artículo 7. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados al cumplimento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Al ser la cuantía a otorgar a cada beneficiario inferior a 3.000 €, de conformidad con el artículo 5.4 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la presentación de la declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en la misma.

3. La aceptación de la ayuda implica asumir las normas fijadas en esta Orden, así como las que establezca la Consejería de Educación, Formación y Empleo para el seguimiento y evaluación de la misma.

Artículo 8. Justificación.

Estas ayudas quedarán justificadas con la certificación académica expedida por el Secretario de cada centro a que se refiere el artículo 5.2.b) de la presente Orden.

Artículo 9. Reintegro.

Procederá el reintegro íntegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en el supuesto de incumplir alguno de los requisitos contemplados en el artículo 2 de la presente Orden.

Artículo 10. Régimen de incompatibilidades.

El disfrute de esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda o premio financiado con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, que tenga la misma finalidad. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Recurso

Contra el acto de convocatoria recogida en la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, plazos que se contarán en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación completa en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 1 de junio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA INCENTIVAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO DEL BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2009-2010.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO

DOMICILIO

TELÉFONO

DNI

E-MAIL

ESTUDIOS QUE REALIZA Y CURSO

CENTRO

NOTA MEDIA 1º BACHILLERATO

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)

D.----------

Solicitante, DECLARA BAJO RESPONSABILIDAD:

-Que acepta las bases de la presente convocatoria

-Que todos los datos aportados en la presente solicitud se ajustan a la realidad.

Murcia, ……..de…….de 20…

Firma del solicitante

Sr. DIRECTOR DEL IES…….

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A efectos de lo dispuesto en el artículo 7, punto 1, de la presente Orden, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para incentivar el rendimiento académico de los alumnos del Bachillerato de Investigación en el curso 2009-2010

D/Dª----------

Con DNI----------

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden acceder a la condición de beneficiario, y expresamente, que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

a_____de_____de 20…

Fdo.:_____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10817 Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 4 de febrero de 2010 (BOE. 16-02-2010) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D. Rafael Manuel Latorre Reviriego Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110346.

D. Rodrigo Martínez Béjar Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial", adscrita al Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110348.

D. José Damián González Arce Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Historia e Instituciones Económicas", adscrita al Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211013.

D. Miguel Ángel Puche Lorenzo Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Lengua Española", adscrita al Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211015.

D. Miguel Ángel Zamora Izquierdo Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Tecnología Electrónica", adscrita al Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211017.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de mayo de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10818 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-358/2010) de fecha 7 de junio de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se podrá acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia :

* Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

* Certificación del último pago trimestral del IRPF.

* Certificaciones de abono de IVA.

* Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad

que realiza, y si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o

promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una

composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web http://www.um.es/pdi/impresos/.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la

propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2010/2011 y 2011/2012 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 7 de junio de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E INMUNOLOGÍA

Plaza Número: (6/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: INMUNOLOGÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Medicina o Licenciado en Odontología

Código del puesto: 910836

Plaza Número: (7/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: INMUNOLOGÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Bioquímica

Código del puesto: 910837

DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL

Plaza Número: (8/2010-DT)

Número de Puestos: 3

Área de Conocimiento: DERECHO CIVIL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en Derecho Civil

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910838, 910839, 910840

DEPARTAMENTO: DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Plaza Número: (9/2010-DT)

Número de Puestos: 3

Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910841, 910842, 910843

Plaza Número: (10/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910844

DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO

Plaza Número: (11/2010-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910845, 910846

Plaza Número: (12/2010-DT)

Número de Puestos: 3

Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910847, 910848, 910849

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Plaza Número: (13/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA A

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Filología Hispánica

Código del puesto: 910850

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

Plaza Número: (14/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Geografía, Licenciado en Historia o Licenciado en Historia del Arte

Código del puesto: 910851

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plaza Número: (15/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: De apoyo a la docencia del Máster de Innovación Docente en Educación Infantil y Educación Primaria

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910875

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA CLÁSICA

Plaza Número: (16/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA GRIEGA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Filología Clásica

Código del puesto: 910852

DEPARTAMENTO: FISIOLOGÍA

Plaza Número: (17/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: FISIOLOGÍA HUMANA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en Fisiología Humana

Horario: Mañana y tarde (Campus de San Javier)

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Biología, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Medicina o Licenciado en Veterinaria

Código del puesto: 910853

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Plaza Número: (18/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Introducción a la Economía, Macroeconomía y Microeconomía

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910876

DEPARTAMENTO: HISTORIA JURÍDICA Y DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

Plaza Número: (19/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DERECHO PENAL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Derecho Penal parte general y especial. Criminología. Teoría y práctica

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Criminología y/o Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910854

Plaza Número: (20/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DERECHO PENAL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Derecho Penal. Parte especial. Mediación Penal. Teoría y práctica

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910855

DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Plaza Número: (21/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Filología Hispánica

Código del puesto: 910856

DEPARTAMENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Plaza Número: (22/2010-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía

Código del puesto: 910857, 910858

Plaza Número: (23/2010-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía

Código del puesto: 910859, 910860

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA SOCIAL

Plaza Número: (24/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Sociología
Horario: Mañana y tarde
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto
Código del puesto: 910865

Plaza Número: (25/2010-DT)
Número de Puestos: 1
Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas
Funciones: Docencia en Sociología
Horario: Mañana y tarde
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto
Código del puesto: 910866

Plaza Número: (26/2010-DT)
Número de Puestos: 4
Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas
Funciones: Docencia en Sociología
Horario: Tarde
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Licenciado en Sociología
Código del puesto: 910867, 910868, 910869, 910872

Plaza Número: (27/2010-DT)
Número de Puestos: 3
Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas
Funciones: Docencia en Sociología
Horario: Tarde
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto
Código del puesto: 910870, 910871, 910873

Plaza Número: (28/2010-DT)
Número de Puestos: 1
Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas
Funciones: Docencia en Sociología
Horario: Mañana y tarde
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto
Código del puesto: 910874

Plaza Número: (29/2010-DT)
Número de Puestos: 2
Área de Conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas
Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento
Horario: Tarde
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Diplomado en Trabajo Social
Código del puesto: 910861, 910862

Plaza Número: (30/2010-DT)
Número de Puestos: 2
Área de Conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas
Funciones: Docencia en asignaturas del Área de Conocimiento
Horario: Mañana y tarde
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Diplomado en Trabajo Social
Código del puesto: 910863, 910864

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

10819 Orden de 4 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se habilita la tramitación telemática de ayudas destinadas a la creación de contenidos digitales, para la adquisición de equipos informáticos y para la promoción de actuaciones, proyectos y eventos de difusión y fomento de la sociedad de la información en la Región de Murcia.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica.

En el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda, atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto realice su dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha Administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En virtud lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes encomienda a este Departamento la competencia en materia de Registro y Organización Administrativa, se dictó la Orden de 14 de junio de 2006, (BORM n.º 157, de 10 de julio), por la que se crea un Registro telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

El Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Reorganización de la Administración Regional, atribuye a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas las competencias en materia de función pública, organización administrativa e inspección y calidad de los servicios.

Asimismo, el Decreto 283/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones

Públicas, atribuye a la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos las competencias en materia de calidad e innovación de los servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, la Orden de 4 de noviembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, en su artículo primero, apartado 7, b) 2, atribuye al Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos la inclusión de nuevos trámites y procedimientos telemáticos y los correspondientes nuevos modelos normalizados a los que será de aplicación lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de junio de 2006, así como para actualizar los requerimientos técnicos comprendidos en el anexo II de la referida Orden.

En su virtud,

De conformidad con la solicitud formulada por el Secretario General de la Consejería afectada y vista la comunicación del órgano competente de la validación de los desarrollos electrónicos precisos, con el grupo experto de administración electrónica, (GeA) de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Dispongo

Primero.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, con los trámites que a continuación se relacionan, con indicación de la Consejería que tiene atribuida su competencia:

Ante la Consejería competente en materia de Sociedad de la Información, los siguientes trámites:

- Solicitud de ayudas destinadas a la creación de contenidos digitales.
- Solicitud de ayudas para la adquisición de equipo informático.
- Solicitud de ayudas para la promoción de actuaciones, proyectos y eventos de difusión y fomento de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de junio de 2010.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. (P.D. O. de 4 de noviembre de 2008, BORM de 11 de noviembre), el Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego M.ª Cola Palao.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

10820 Orden de 8 de junio de 2010, sobre el modelo de carné de identificación del personal dependiente de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control ambiental.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre de reorganización de la Administración Regional estableció las funciones que tiene atribuidas la Consejería de Agricultura y Agua. A su vez el Decreto 325/2008, de 3 de octubre, configuró los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, atribuyendo, a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, las competencias y funciones en materia de planificación y prevención de la contaminación, vigilancia e inspección ambiental, evaluación ambiental de planes y proyectos, autorización ambiental integrada y calificación ambiental. Así como las relativas al cambio climático y al fomento del medio ambiente.

Por otro lado, el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, vigente en tanto no se apruebe la nueva regulación de la estructura orgánica de la actual Consejería, encomendaba al centro directivo competente la vigilancia, inspección y control de industrias actividades e infraestructuras sometidas a las diversas autorizaciones ambientales, y a los tramites de evaluación de impacto ambiental y de calificación ambiental, cuando sean de competencia autonómica.

La Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, establece en su artículo 125 que serán objeto de vigilancia, inspección y control ambiental, todas las actividades, actuaciones e instalaciones, públicas o privadas, desarrolladas y situadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se encuentren en el ámbito de aplicación de esta ley, y el artículo siguiente atribuye la inspección ambiental autonómica a la Consejería competente en materia de medio ambiente.

El derecho de los ciudadanos a identificar al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos, reconocido en el artículo 35 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reviste singular importancia en el caso de las actuaciones inspectoras, y así es reconocido expresamente por las legislaciones sectoriales.

La Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reguló, mediante Orden de 9 de marzo de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, el sistema de identificación común del personal

a su servicio en el interior de los centros o dependencias de trabajo, excluyendo de su ámbito normativo de forma específica la identificación para el caso del personal cuyas funciones se desarrollaran en el exterior de tales centros o dependencias.

La Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el modelo de carné de identificación del personal dependiente de la Dirección General de Calidad Ambiental, que ejerce funciones de inspección, vigilancia, control y denuncia, ha quedado obsoleta con la nueva Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada y tras la reorganización de la Administración Regional de 2008, siendo necesaria su actualización.

Por ello, a propuesta de la Dirección de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, en virtud de las competencias atribuidas a los titulares de los departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de la potestad reglamentaria en el ámbito interno de cada consejería, en los artículos 38 y 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejero de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1. Identificación Personal.

El personal dependiente de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental que desempeñe funciones de inspección, vigilancia y control ambiental o cualquiera otra que haya de ser desarrollada fuera de las dependencias o centros de trabajo de la Administración Regional, solicitará, a través del referido centro directivo, la tarjeta de identificación personal.

Artículo 2. Modelo de tarjeta de identificación.

El modelo de tarjeta de identificación será el que figura en el anexo de la presente Orden, siendo sus dimensiones: 5,4 cm de alto por 8,6 cm de ancho.

Artículo 3. Expedición y retirada de la tarjeta.

Las tarjetas de identificación serán expedidas por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, a propuesta del titular de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

En casos de sustracción, deterioro o pérdida de la tarjeta de identificación persona, su titular deberá comunicarlo inmediatamente, por escrito, al jefe de la unidad administrativa de la cual dependa, a efectos de control y de la expedición de una nueva tarjeta.

El titular de la tarjeta procederá a su inmediata devolución en el momento de su cese en el puesto de trabajo, así como, cuando aparezcan circunstancias que impliquen la finalización, tanto temporal como definitiva, en el desempeño de las funciones mencionadas en el artículo 1 de la presente Orden.

Artículo 4. Registro.

La Secretaría General, a través del Servicio de Régimen Interior, llevará un registro de las tarjetas de identificación expedidas, donde se refleje las que están vigentes y las que han sido anuladas.

Artículo 5. Uso de la Tarjeta.

El uso de la tarjeta de identificación está limitado al ejercicio de las funciones propias del servicio, no pudiendo utilizarse para otra finalidad distinta.

Disposición adicional

Se autoriza al titular de la Dirección General competente en materia de calidad ambiental a modificar el anexo, en lo que se refiere al membrete que figura en el carné.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el modelo de carné de identificación del personal dependiente de la Dirección General de Calidad Ambiental que ejerce funciones de inspección, vigilancia, control y denuncia (BORM nº 127, de 3 de junio).

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia-

Murcia a 8 de junio de 2010.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO

ANVERSO

REVERSO

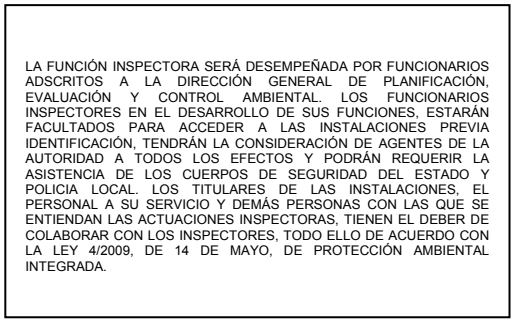

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10821 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 18 de mayo de 2010 y normas urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística del Sector CO-5 (2) en Cartagena. Expte. 135/05 de planeamiento.

Con fecha 18 de mayo de 2010 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Cartagena, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de agosto de 2003, aprobó inicialmente el PAU de referencia y, después de someterlo a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión de 9 de septiembre de 2003 y B.O.R.M., correspondiente al día 11 de ese mismo mes y año, en sesión plenaria de 3 de marzo de 2005, acordó su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio registrado de entrada el 27 de mayo de 2005.

Segundo.- Sobre dicho expediente el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitió con fecha 20 de junio de 2005, informe que, debido a su extensión se omite su transcripción. Y, la Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 21 de junio de 2005, dictaminó que, con anterioridad a su aprobación definitiva, deben subsanarse las siguientes deficiencias:

«a) Se ha de justificar la delimitación del área en aquellos puntos donde no coincide con la establecida por el Plan General, especialmente en relación con la superficie de sistema general administrativo previsto al Norte de la actuación.

b) Se ha de aportar la información correspondiente al Plan General vigente a escala 1/1000 (serie C).

c) Se han de establecer leyendas explicativas en los planos de estado actual e identificar y analizar los usos y características de las edificaciones. No se grafía la delimitación.

d) Se han de completar los planos de infraestructuras. Sólo se contemplan y de forma mínima el abastecimiento y saneamiento. No hay referencia a la red viaria, electricidad, telecomunicaciones y otras afecciones. Se ha de actualizar el plano catastral.

e) En las Normas para la redacción del plan parcial (punto 3) se ha de especificar el uso característico del sector, y en su caso, distribución de edificabilidad entre usos (como parece desprenderse del plano de ordenación no vinculante). Se ha de señalar igualmente si se define un único sector.

f) Se ha de hacer un análisis y estudio sobre las repercusiones sociales y económicas de la actuación sobre la población existente.

g) Se han de recoger las determinaciones que se desprendan del informe de Confederación Hidrográfica, que se ha de volver a solicitar, ya que, el emitido el 25/11/03 es anterior a las importantes obras de encauzamiento realizadas recientemente. El Sistema General de Equipamientos se dispone en terrenos del dominio público hidráulico según el proyecto LINDE».

Tercero.- A la vista del dicho dictamen, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes dictó, con fecha 24 de junio de 2005, orden por la que se suspendía el otorgamiento de aprobación definitiva al presente PAU.

Cuarto.- Con fecha de registro de entrada de 23 de octubre de 2006, el Ayuntamiento remitió un nuevo ejemplar del PAU con objeto de subsanar las deficiencias advertidas en la anterior Orden.

Quinto.- Mediante oficio de 16 de octubre de 2009 (RE: 20/10/09), el Ayuntamiento remitió un texto refundido del presente programa de actuación urbanística aprobado en sesión plenaria de 18 de mayo de 2009.

Asimismo, y como complemento de dicho proyecto, mediante oficio registrado de entrada el día 12 de marzo de 2010, el Ayuntamiento remitió copia del Convenio firmado con el Ente Público del Agua sobre suministro en agua potable para el municipio de Cartagena, informe de los servicios técnicos municipales de 5 de mayo de 2009 y dos ejemplares del plano 2-6 Catastral.

Sexto.- A la vista de la anterior documentación, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Territorio y Vivienda emitió, con fecha 7 de mayo de 2010, informe que concluye con el siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento justifica que no consta informe de CHS en relación con el estudio hidrológico presentado el 28/04/08 al no haber sido emitido hasta la fecha por dicho Organismo.

Las precisiones requeridas en relación con la conexión a la red de telecomunicaciones y la sección del viario de sistema general deberán ser completadas en posterior planeamiento de desarrollo".

Séptimo.- El Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a la vista de los proyectos y de los informes sectoriales aportados y del anterior informe, emitió el suyo de 12 de mayo de 2010, que a continuación se transcribe:

«De los informes técnicos emitidos y del último informe emitido por la CHS de fecha 28/12/07 se desprende que el cumplimiento de las condiciones señaladas por este organismo debe justificarse en la "ordenación del sector", es decir con el plan parcial que desarrollará el ámbito de PAU, instrumento que deberá recoger con precisión las determinaciones respecto al DPH y líneas de avenida conforme a lo que señale la CHS en contestación al estudio hidráulico presentado el 28/4/08.

El Plan Parcial deberá recoger también las precisiones sobre conexiones a las redes y sección viaria del sistema general, así como los ajustes que resulten necesarios de los sistemas generales de espacios libres y equipamientos.

Con estas condiciones, no se aprecia inconveniente para la aprobación del PAU».

Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (LSRM), la aprobación definitiva de los Programas de Actuación Urbanística compete al titular de esta Consejería.

Segundo.- La tramitación de este PAU, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 142, 138 y 139, del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RD 2159/1978). Y a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.a) del antedicho Decreto Legislativo, procede su aprobación definitiva, debiendo el plan parcial que lo desarrolle recoger las determinaciones que respecto al dominio público hidráulico establezca la Confederación Hidrográfica del Segura, así como las precisiones sobre conexiones a las redes y sección viaria del sistema general y los ajustes que resulten necesarios de los sistemas generales de espacios libres y equipamientos.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho

Dispongo

Primero.- Aprobar Definitivamente, el Programa de Actuación Urbanística del Sector CO-5(2), debiendo el plan parcial que lo desarrolle recoger las determinaciones que respecto al dominio público hidráulico establezca la Confederación Hidrográfica del Segura, así como las precisiones sobre conexiones a las redes y sección viaria del sistema general y los ajustes que resulten necesarios de los sistemas generales de espacios libres y equipamientos.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden y de la normativa que pudiera contenerse en el proyecto en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, de 20 de junio de 2008, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

Normas Urbanísticas

3.- NORMAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN PARCIAL.-

3.1.- DETERMINACIONES DE CARÁCTER GENERAL

3.1.1.- DELIMITACIÓN DE SECTORES

Dentro del Área UNP CO5, se ha delimitado la Unidad Urbanística Integrada CO5 (2) para su desarrollo. Dicha unidad contempla un único sector y sus S.G. Adscritos.

3.1.2.- MAGNITUDES

SUPERFICIES.- SECTOR Y SISTEMAS ADSCRITOS	
Superficie total de la actuación	735.781 m²
Superficie de Sistemas Generales adscritos:	
-Espacios Libres	107.190 m²
-Viario	96.729 m²
- Equipamientos	50.111 m²
- Cauces	86.090 m²
- Administrativo	10.447 m²
(antigua depuradora)	
Superficie de sector	385.214 m²
Superficies de dominio público existentes:	
- Rambla de Benipila	56.054 m²
- Rambla de Canteras	17.015 m²
- Rambla de Canteras (antiguo trazado) 7.778 m²	
- Carretera nacional 332	6.350 m²
- Antigua depuradora	10.447 m²
Área neta	638.137 m²
APROVECHAMIENTOS	
Índice de edificabilidad bruta	0,60 m²/m².
Superficie del área	638.137 m²
Edificabilidad total	382.882 m²
Edificabilidad neta sobre sector	0,9939 m²/m²
	Residencial alta densidad
N.º Viviendas aprox.	2.800 v

3.1.3.- CONDICIONES DE ORDENACIÓN.

Los espacios libres y equipamientos se situarán de forma conveniente según su función y no en espacios residuales, y deberán ser preferentemente elementos de transición entre edificaciones para dar permeabilidad a las mismas.

La configuración mediante edificaciones de 10 alturas en la Avenida de penetración Oeste, las cuales pasarán a formar parte de una de las entradas importantes de la ciudad. Del mismo modo, se delimita con estas edificaciones la zona verde de sistema general que, a pesar de su gran extensión queda conformada como parque urbano.

La centralización de las dotaciones docentes, deportivo, social y juego de niños en una zona donde quede perfectamente conectada con un vial de sistema

general, con la carretera de Canteras y con un paseo peatonal y de jardín con la zona verde del cruce de Cuatro Caminos.

3.2.- RÉGIMEN GENERAL DE USOS.

El uso característico será mayoritariamente el RESIDENCIAL, fijándose como usos compatibles los comerciales, dotacionales y terciarios.

Se plantean en la actuación tres intensidades edificatorias y de usos:

- Una más intensiva, de carácter residencial y con una altura de diez plantas que sirva para configurar las vías principales de la ordenación. Esta edificación se plantea con norma del tipo Ac, cuya ocupación y edificabilidad se definirá en el Plan Parcial. Con el fin de que no pierda su carácter de configuración de las avenidas, se planteará su alineación obligada a ellas.

- Otra más extensiva de tipología residencial con altura de dos plantas, que se sitúa en su interior y en la que se pueden integrar algunas de las edificaciones existentes. Esta edificación se plantea con norma del tipo Vc, cuya ocupación y edificabilidad se definirá en el Plan Parcial.

- Una tercera, correspondiente a una tipología de Uso Terciario, con una baja edificabilidad, que englobaría algunas de las actuales edificaciones que se encuentran funcionando en la actualidad y las nuevas a desarrollar.

RÉGIMEN TRANSITORIO:

Hasta tanto no se apruebe el correspondiente planeamiento de desarrollo los propietarios del suelo incluido dentro del ámbito delimitado deberán respetar las siguientes incompatibilidades:

En los terrenos incluidos dentro del Área CO5 (2), tanto dentro del sector que se delimita, como de los sistemas generales, de espacios libres, equipamiento, cauces y viario, señalados expresamente en los planos de estructura territorial, no se permitirán obras o instalaciones, salvo la ejecución de sistemas generales o las de carácter provisional, en las condiciones previstas en el artículo 93 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, por un plazo de dos años, renovable solamente de forma justificada.

3.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS GENERALES.

INFRAESTRUCTURAS MÍNIMAS.-

Los sistemas generales de Viario están formados por la parte Sur del semi-vial SG, en su lindero con S.G. zona verde, la variante de la carretera de Canteras, la ampliación y rectificación del vial de penetración Oeste y la prolongación del vial central de Nueva Cartagena.

El acondicionamiento de los espacios libres de sistema general se realizará como parque urbano, con arbolado, sistema de riego por goteo, sendas peatonales, etc.

La urbanización del viario integrante del sistema general y conexiones con el exterior, deberá realizarse completa. De los 30 m previstos para el semi-vial SG-1, que comparte con el sector del CO3-CO4, solo se urbanizarán 12 m, como calle de servicio, con aceras y aparcamientos junto a las manzanas edificables y una pantalla vegetal en la otra, de 2 m de anchura y dotada del arbolado adecuado, dejando los 18 m restantes reservados para la futura ronda transversal, explanados y limpios. Respecto al vial de penetración Oeste que discurre desde la rotonda de San José Obrero hasta la rotonda con la carretera de subida a Tentegorra, con una anchura de 40 m, se realiza con el mismo criterio que la

Ronda Transversal, con cuatro carriles y vías de servicio. El vial en prolongación de la carretera de Canteras completará una rotonda en la intersección. En la prolongación del vial central de Nueva Cartagena solamente se urbanizaran los doce metros junto al equipamiento, quedando el resto explanado y limpio.

Las indemnizaciones de las edificaciones disconformes con el Planeamiento serán consideradas cargas del proyecto de urbanización.

Se construirá un edificio para servicios administrativos, con una superficie construida mínima de 200 m² como parte de las obras de urbanización necesarias para la actuación.

Con respecto a las infraestructuras, en el plano se contemplan los puntos de conexión con las redes generales.

AFECCIONES.- MEDIDAS CORRECTORAS:

• Referente a la red Hidrográfica que afecta al Área CO5, se han tenido en cuenta las condiciones del informe de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 19 de diciembre de 2005 en relación a la Rambla de Canteras, planteándose el encauzamiento de la misma por su actual trazado, que conectará con el nuevo encauzamiento que se ha realizado. Se respeta el antiguo cauce, que se calificará como espacio libre de dominio público.

Se realizarán las medidas correctoras que resulten necesarias para suprimir el riesgo de inundación que pueda existir en la zona de equipamiento situada al Este de la actuación, considerando el caudal del proyecto LINDE para la Rambla de Benipila, pudiendo quedar como zona inundable los espacios libres colindantes con la misma.

• Se prevé el desvío y soterramiento de la LAAT que atraviesa el Área de Actuación.-

3.4.- APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA.

El aprovechamiento de referencia del área es de 0.6 m²/m²

Murcia, 31 de mayo de 2010.—El Director General de Territorio y Vivienda, Antonio J. Navarro Corchón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10822 Orden de la Consejeria de Obras Publicas y Ordenacion del Territorio por la que se extingue la concesión Cieza-Salto de Almadenes (MUR-062), por renuncia del concesionario.

Visto el escrito de fecha 26 de febrero de 2009, presentado por D. Juan Marín Hernández, en nombre y representación de la mercantil CIEZABUS, Soc. Coop., en el que manifiesta su voluntad de renunciar al servicio regular de transporte de viajeros por carretera del que es titular, entre Cieza y el Salto de Almadenes, MUR-062, y considerando los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- Mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2009, D. Juan Marín Hernández, en nombre y representación de la mercantil CIEZABUS, Soc. Coop., manifiesta su voluntad de renunciar al servicio regular de transporte de viajeros del que es titular entre Cieza y el Salto de Almadenes, MUR-062.

Segundo.- El Jefe de Servicio de Transportes, emite informe favorable respecto de la renuncia y supresión del servicio Cieza - Salto de Almadenes, MUR-062.

Por lo tanto y en base a los siguientes

Fundamentos de derecho

Único

El artículo 95.f) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece entre otras como causa de extinción de las concesiones la renuncia del concesionario, que deberá ser anunciada por éste al órgano concedente con una antelación no inferior a doce meses con relación a la fecha en que pretenda cesar en la prestación del servicio.

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones de pertinente y obligada aplicación.

Por todo ello, a V. E.,

Dispongo:

1. Declarar la extinción de la concesión de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cieza y el Salto de Almadenes, MUR-062, por renuncia del concesionario.

2. Notificarlo a los interesados y publicarlo en el BORM para general conocimiento.

NPE: A-160610-10822

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 7 de mayo de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10823 Orden de 21 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso escolar 2009-2010, en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Por Orden de 5 de noviembre de 2009, se realizó la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso escolar 2009-2010, en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la Orden de convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en la base sexta de la citada Orden.

De conformidad con dicha propuesta,

Dispongo

Primero.- Conceder subvenciones a las Asociaciones relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, por la cuantía y para las actividades que también se expresan, dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso escolar 2009-2010, en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, que suponen un importe total de 52.230,00 € que se harán efectivos con cargo a la partida 15.05.00.422G.483.06, subproyecto 02133210ONG2, del presupuesto de 2010.

Segundo.- Dejar en reserva los proyectos relacionados en el Anexo II.

Tercero.- Denegar los proyectos relacionados en el Anexo III.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sujetos a las obligaciones previstas en la base Décima de la Orden de 10 de junio de 2009, (B.O.R.M. del 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Quinto.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las Asociaciones deberán atenerse a lo dispuesto en la base undécima de la Orden de convocatoria.

Sexto.- La Consejería de Educación, Formación y Empleo establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las asociaciones subvencionadas en esta convocatoria.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D. el Secretario General (Orden de 30/10/2008, B.O.R.M. n.º 261, de 10/11/2008), José Daniel Martín González

Anexo I

Relación de proyectos subvencionados a asociaciones e instituciones privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso 2009-2010 (Orden de 5 de noviembre de 2009).

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe concedido (euros)
1.ASOCIACIÓN INTERCULTURAL JUGAMA Expediente: 1/09	"Muévete entre culturas"	3.308,00
2. FAPA-CARTAGENA Expediente: 2/09	"Talleres de compensación educativa"	3.308,00
3. RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA Expediente: 3/09	"Desde la diversidad cultural, compartir y aprender en el mismo espacio educativo"	2.915,00
4. LIGA MURCIANA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR Expediente: 4/09	"Apoyo al estudio, integración social y educativa"	3.438,00
5. FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO Expediente: 5/09	"Acompañamiento en la escolaridad del alumnado gitano"	4.223,00
6. MPDL-MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD Expediente: 7/09	"Educación en valores en tu cole"	3.961,00
7. ASOCIACIÓN COMBASANT Expediente: 8/09	"Programa integral de educación no formal con menores en situación de exclusión social"	3.700,00
8. FUNDACIÓN FADE Expediente: 9/09	"Mundos jóvenes más jóvenes"	2.915,00
9. ASOCIACIÓN COLUMBARES Expediente: 10/09	"Encuentros VII"	3.308,00
10. COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL "EL CANDIL" Expediente: 15/09	"I-Media: Mediación escolar e intervención socioeducativa en Centros Educativos de Totana"	2.915,00
11. ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Expediente: 22/09	"La mediación como instrumento de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia y la prevención del absentismo escolar en los centros educativos"	3.046,00
12. CARITAS DIOCESANA Expediente: 24/09	"Compensación educativa de Cáritas Diocesana Región de Murcia"	3.569,00

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe concedido (euros)
13. ASOCIACIÓN RASCASA Expediente: 25/09	"Bitácora"	3.962,00
14. FUNDACIÓN SIERRA MINERA Expediente: 36/09	"Compensa II"	3.962,00
15. REPAIN Expediente: 44/09	"La aldea educativa"	3.700,00

Anexo II

Relación de proyectos reservas para subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso 2009-2010 (Orden de 5 de noviembre de 2009).

ENTIDAD	PROYECTO
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Exp.: 6/09	"Mantenimiento y difusión de la lengua y la cultura de los alumnos procedentes de otros países"
ASESTEMUR-ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE LOS PAÍSES DE EUROPA DEL ESTE Exp.: 11/09	"Talleres de lectura bilingüe de poesía y literatura"
DIGNIFYING LIVING Exp.: 12/09	"Exposición fotográfica de los países africanos"
ASOCIACIÓN MAESTROS MUNDI Exp.: 13/09	"Concienciación y sensibilización del alumnado para una educación intercultural y otros valores propios de una sociedad democrática"
ASOCIACIÓN DE UCRANIANOS DE LA REGIÓN DE MURCIA-AURM Exp.: 14/09	"Infancia multicultural"
REDES DE SOLIDARIDAD THADER Exp.: 17/09	"Jugando se integra"
ASOCIACIÓN CULTURAL ALJOGUEL Exp.: 18/09	"Acciones de compensación educativa de desigualdad en educación"
ASOCIACIÓN CULTURAL ALYUMA Exp.: 19/09	"Actividades para la compensación de desigualdades en educación"
HIJAS DE LA CARIDAD-COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL" Exp.: 21/09	"Compensando desigualdades"
ASOCIACIÓN FASS TON Exp.: 23/09	"Jornadas interculturales"
ASOCIACIÓN JUVENIL VÍCTOR GARCÍA HOZ Exp.: 27/09	"Programa de actividades socioeducativas y de ocio para la población infantil de San Pío X"
AMPA IES TARRAGA ESCRIBANO Exp.: 28/09	"Servicio de mediación y atención a la diversidad"
FEMAE Exp.: 31/09	"Proyecto de compensación de desigualdades en educación"
AMPA IES RIBERA DE LOS MOLINOS DE MULA Exp.: 32/09	"Escuela de padres y madres"
AMPA IES ORTEGA Y RUBIO DE MULA Exp.: 33/09	"Apoyo y refuerzo educativo"

ENTIDAD	PROYECTO
AMPA IES JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU Exp.: 34/09	"Recréa-T"
ASOCIACIÓN PROMOTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR III MILENIO Exp.: 35/09	"Taller de apoyo al estudio"
ASOCIACIÓN CÁRITAS DE CIEZA Exp.: 37/09	"Proyecto de educación compensatoria con población de alto riesgo social: Gloria Fuertes"
MURCIA AVANZA Exp.: 39/09	"Programa socio educativo de prevención y control del absentismo escolar y de las desigualdades educativas"
AMPA CEIP PASCUAL MARTINEZ ABELLAN Exp.: 40/09	"Proyecto de atención a la diversidad: Talleres de salud, apoyo y refuerzo educativo, ocio y tiempo libre"
ASOCIACIÓN EDUCANDUM DE MURCIA Exp.: 41/09	"Servicio de apoyo y seguimiento escolar"
ASOCIACIÓN CAZALLA INTERCULTURAL Exp.: 47/09	"Brújula"
ASOCIACIÓN DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DEL BARRIO DE SAN ANTOLÍN Exp.: 48/09	"Convivencia intercultural 2009-2010"

Anexo III

Relación de proyectos excluidos para subvenciones a asociaciones e instituciones privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso 2009-2010 (Orden de 5 de noviembre de 2009).

Entidad Proyecto	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ORFACEN Exp.: 16/09 Título del proyecto: "Sin proyecto"	III
ASOCIACIÓN AIDEMAR Exp.: 20/09 Título del proyecto: "Proyecto de sensibilización sobre la discapacidad en centros educativos de la zona del Mar Menor"	I
ASOCIACIÓN ÁPICES Exp.: 26/09 Título del proyecto: "Prevención de salud mental"	I
ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO LAS CLARAS DEL MAR MENOR Exp.: 29/09 Título del proyecto: "Sin proyecto"	III
COLEGA MURCIA Exp.: 30/09 Título del proyecto: "Sermedi: Servicio de mediación y formación en la diversidad afectivo sexual en los IES de la Región de Murcia"	I
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL CASTILLO: ADICA" Exp.: 38/09 Título del proyecto: "Campamento de verano"	I
ASOCIACIÓN DE PADRES APCOM Exp.: 42/09 Título del proyecto: "Apoyo y refuerzo educativo dirigido al desarrollo de las capacidades del alumnado"	I

Entidad Proyecto	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN ELIOCROCA Exp.: 43/09 Título del proyecto: "Programa de autorización y apoyo educativo a alumnos de la escuela de atletismo"	III
ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE Exp.: 45/09 Título del proyecto: "Proyecto de mediación intercultural e intervención socio educativa con menores inmigrantes"	II
ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT BALUMBA Exp.: 46/09 Título del proyecto: "Actividades socioeducativas de educación no formal"	II

Excluidos. Causas:

I. El objeto del proyecto no se ajusta al establecido en la orden de convocatoria

II. Presentado fuera de plazo

III. No subsana defectos o/y defectos de solicitud

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10824 Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios extraordinarios de formación profesional correspondientes al curso académico 2008/2009.

Por Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM. n.º 36, de 13 de febrero de 2010) se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008 – 2009.

Efectuada la selección de acuerdo con lo establecido por la orden de convocatoria anteriormente citada, y visto el Informe de la Comisión de Evaluación y la Propuesta formulada por el Órgano Instructor, he dispuesto:

Primero.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso 2008-2009, a los alumnos que se indican a continuación:

Familia Profesional	Nombre y apellidos	NIF	Centro
Actividades Físicas y Deportivas	Lucas de las Heras Gómez	48534976 P	IES Juan Carlos I
Administración y Gestión	Mª Noelia Romero Sola	77712705 Y	IES Miguel Hernández
Comercio y Marketing	Adrián Marcos Martínez	23052605 G	CIFP Carlos III
Edificación y Obra Civil	Jose Enrique Carrasco Gómez	48522829 M	IES Miguel de Cervantes
Electricidad y Electrónica	Miguel Ángel Ramírez Basalo	48635006 B	IES Sanje
Fabricación Mecánica	Antonio Martín Roldán Morgado	53699751 H	IES Politécnico
Hostelería y Turismo	Antonio Cerezo Bastida	48507645 R	IES La Flota
Imagen Personal	Silvia Bernal Pérez	23005166 Z	IES Almirante Bastarreche
Informática y Comunicaciones	Antonio Hernández Orenes	48490835 G	IES Aljada
Instalaciones y Mantenimiento	Francisco Conesa Ros	22981274 L	IES Politécnico
Madera, Mueble y Corcho	Francisco Lozano Soriano	29074119 A	IES José Luís Castillo Puche
Marítimo-Pesquera	Laura Andújar Alcázar	48398389 H	IES Manuel Tárraga Escribano
Química	Jose Antonio Esteban Cánovas	48511302 R	IES Juan Carlos I
Sanidad	Ana Belén Molina Barbé	48618280 Y	IES Ramón y Cajal
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Fabiola Cristina Cerdán Brau	23057871 A	IES Mediterráneo
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Bernabé Giménez Navarro	77717476 Q	IES Miguel de Cervantes

Segundo.- Cada alumno premiado recibirá 600 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422H.483.99, y al proyecto de gasto 35044 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, según queda establecido en la Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2008-2009.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional le será anotada en su expediente académico, por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron su inscripción.

Cuarto.- Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y, podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que convoque el Ministerio de Educación.

NPE: A-160610-10824

Quinto.- Remitir la relación de alumnos premiados a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación.

Sexto.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 1 de junio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

10825 Anuncio de la Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un taller de calderería en la C/. Zagreb, parcelas 18 y 19 del Polígono Industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Mantenimientos y Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A. (Expte. 894/08 AU/EIA).

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 9 de abril de 2010, para un taller de calderería en el polígono industrial Cabezo Beaza, en el término municipal de Cartagena, seguido a instancia de Mantenimientos y Ayuda a la Explotación y Servicios, S.A.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 13 de abril de 2010.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10826 Notificación de incoación del expediente sancionador SAP.00063/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a don Francisco Javier Zapata Martínez y doña Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el B.O.R.M. y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º exp.: SAP.00063/2010.

Denunciado: Don José Luis Gandolfo Pretel.

Último domicilio conocido: CL Faro de Cabo Palos, s/n.

30370 Cabo de Palos (Cartagena).

Hechos: Atraque en lugar no autorizado (Muelle Pesquero), embarcación "Chiripa Uno", matrícula 7.ª-CT-4-19-03.

Norma infringida: Infracción tipificada como leve en el artículo 35.i) de la Ley de Puertos.

Murcia, 1 de junio de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10827 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00009/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. María José Dólera Arráez y D.ª Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAP.00009/2010

Denunciado: D. Pérez Martín, Juan Antonio

Último domicilio conocido: C/. Los Garcías, Km. 11, n.º 2, 30319 Miranda, Cartagena

Hechos: Estacionamiento de vehículo en zona no autorizada puerto pesquero de San Pedro del Pinatar

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en el artículo 35.i) de la Ley de Puertos.

Murcia a 26 de mayo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10828 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00003/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a don María José Dólera Arráez y doña Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el B.O.R.M. y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º exp.: SAP.00003/2010.

Denunciado: D. Vasile Patasanu, Daniel.

Último domicilio conocido: CL Rosales, n.º 21, 30740 San Pedro del Pinatar.

Hechos: Pesca con caña en zona no autorizada (con licencia de pesca) Puerto Pesquero de San Pedro del Pinatar.

Norma infringida: Infracción tipificada como leve en el artículo 35.i) de la Ley de Puertos.

Murcia, 27 de mayo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10829 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00005/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. María José Dólera Arráez y D. Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el B.O.R.M. y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAP.00005/2010

Denunciado: D. Stinga, Constantin

Último domicilio conocido: CL RIO SIL Nº 21, 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR

Hechos: PESCA CON CAÑA EN ZONA NO AUTORIZADA (SIN LICENCIA DE PESCA) PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en el artículo 35.i) de la Ley de Puertos.

Murcia, a 26 de mayo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10830 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAP.00025/2010 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe, en el expediente sancionador SAP.00025/2010 por infracción a la Legislación de Puertos, incoado a D. Lázaro Macanas Juan Simón, cuyo último domicilio conocido es en C/ Covadonga N.º 6 piso 1 pta. A 30191 Campos del Río.

Asimismo, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución del referido expediente sancionador, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el BORM, haciendo saber al interesado que contra la resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, computado a partir del dia siguiente de la publicación del presente Edicto.

Parte dispositiva:

"**Primero**.- Imponer a D. Lázaro Macanas Juan Simón, una multa de 187,50 euros.

Segundo.- Una vez firme la presente Resolución, se dictará la oportuna Liquidación, indicando el plazo de ingreso en periodo voluntario y forma de hacerlo, por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada Liquidación.

Murcia, 26 de mayo de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10831 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2491/2009

Denunciado: CARAVACA VAZQUEZ, VICENTE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA AGUEDA N.º 98-B

03158 CATRAL (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ALICANTE HASTA MURCIA, TRANSPORTANDO TRIGO, LLEVANDO UN EXCESO DE PESO DE 1380 KG, UN 39,4%. PESO TOTAL: 4880 KG. PMA: 3500 KG. PESADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/06/2009

Matrícula: 7461-BMC

Liquidación: 140450991039103009762010510 1

N.º Expediente: SAT2580/2009

Denunciado: SELTRAN CARTAGENA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERNANDEZ CAPALLEJA (SANTA ANA) N.º 6

30319 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA CONDUCCIÓN DIARIA DURANTE 10 HORAS Y 50 MINUTOS SEGUN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 23/24-06-2009 EL CUAL SE ADJUNTA A BOLETÍN. CONDUCCCIÓN SOBRE 10 HORAS. CONDUCTOR: ENRIQUE FERNANDEZ VILLAR.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/06/2009

Matrícula: 8047-BCH

Liquidación: 140450991039103013362010510 5

N.º Expediente: SAT2627/2009

Denunciado: PEREZ RUIZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COLOMBIA N.º 8 piso 1 pta. A

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: CARENCIA DE DISCOS DIAGRAMA QUE EXISTE OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. FALTA 1 DISCO DE FECHA 20/21-06-09 CON 418 KILOMETROS. SE ADJUNTA DISCO QUE UTILIZA EN EL MOMENTO DE SER PARADO Y EL ANTERIOR QUE LLEVA QUE ES DE FECHA 19/20-06-09. CONDUCTOR: JOSÉ JESUS LÓPEZ MORENO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/06/2009

Matrícula: 8830-CBD

Liquidación: 140450991039103009802010510 7

N.º Expediente: SAT2787/2009

Denunciado: PEREZ ANDREO, PASCUAL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: LG VIRGEN DE BEGOÑA N.º 17

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIO SEGUN ACTA DE INSPECCIÓN

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/09/2009

Matrícula:

Liquidación: 140450991039103004972010510 1

N.º Expediente: SAT2790/2009

Denunciado: PEREZ ANDREO, PASCUAL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: LG VIRGEN DE BEGOÑA N.º 17

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: MINORACION DE HASTA EL 20% EN LOS PERIODOS DE DESCANSO OBLIGATORIO SEGÚN ACTA INSPECCION

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/09/2009

Matrícula:

Liquidación: 14045099103910300500201051 08

N.º Expediente: SAT3010/2009

Denunciado: THOUSTHONE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANUEL SANTANA N.º 5

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR TRECE VIAJEROS, DESDE TORRE PACHECO HASTA CORVERA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2009

Matrícula: BI-4704-BB

Liquidación: 14045099103910300973201051 05

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/ carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia a 28 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10832 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1585/2009
Denunciado: PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV DE LA VENTA N.º
03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES VACIOS DESDE LORCA HASTA TORRE PACHECO, EXCEDIENDO LA CONDUCCIÓN DIARIA, UN SOLO CONDUCTOR Y SOBRE PERIODO DE 10 HORAS, DEL DIA 12 AL 13-04-09 REALIZA 10H 31 MIN. SERVICIO COMPRENDIDO ENTE LAS 23:20H Y LAS 14:11 H. RESPECTIVAMENTE. CONDUCTOR: ROMAN STEPANOV (X2952302-E).
Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6
Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT
Sanción: 325,00 Euros
Fecha Denuncia: 16/04/2009
Matrícula: 9310-GDT
Liquidación: 14045099103910301273201051O5

N.º Expediente: SAT1933/2009
Denunciado: DRINK TRADE, S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV ZARANDONA Nº 41
30007 ZARANDONA, MURCIA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, DESDE SANTOMERA HASTA ABANILLA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5600 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2100 KG, UN 60%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA.
Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Sanción: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/05/2009
Matrícula: MU-8418-CF
Liquidación: 14045099103910301299201051O4

N.º Expediente: SAT2219/2009
Denunciado: BIA, MAHMED
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
Último domicilio conocido: CL PICASSO Nº 81
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE DOS VIAJEROS, DESDE ROLDAN A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TAXI (TRANSPORTE DE VIAJEROS). PASAJEROS: AISSA MEZIANI (X3109827C), IBRAHIM KELLAY, PAGAN CADA UNO 5 EUROS. CONDUCTOR: EL TITULAR.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/02/2009
Matrícula: CS-6341-AW
Liquidación: 140450991039103030132620105107

N.º Expediente: SAT2221/2009
Denunciado: MEJDOUBI, MOHAMMED
Denunciante: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PARQUE MUNICIPAL DE SEGURIDAD
Último domicilio conocido: CL PALOMA Nº 32
30380 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)
Hechos: REALIZAR ACTIVIDAD DE TAXI ILEGAL CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE SERVICIO PUBLICO. CONDUCTOR: KOUIDER ABDI (X4251385L).
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/05/2009
Matrícula: MU-5519-BT
Liquidación: 140450991039103030132720105100

N.º Expediente: SAT2268/2009
Denunciado: TRANSPORTES GENERALES Y CONTENEDORES, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV GREGORIO GEA Nº 23
46920 MISLATA (VALENCIA)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE DOS CONTENEDORES PARA CARGA, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALGUAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/05/2009
Matrícula: V-6329-GV
Liquidación: 140450991039103030132920105102

N.º Expediente: SAT2526/2009
Denunciado: FRUTAS LA CEÑA, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DUQUE DE HUETE Nº 2
30600 ARCHENA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR CAJAS DE CEBOLLA, DESDE ARCHENA HASTA SANGONERA LA VERDE, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5450 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1950 KG, UN 55,7% COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA.
Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT
Sanción: 4.600,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/06/2009
Matrícula: 3680-DKT
Liquidación: 14045099103910301335201051O7

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10833 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT119/2010

Denunciado: GEA CAMPILLO, FRANCISCO ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEMAN Nº 8

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO PESADO DE MERCANCIAS, DESDE LOS ALCAZARES HASTA VALENCIA-BARCELONA (TRANSPORTA LECHUGAS) CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO (28 DIAS DEL CALENDARIO). MANIFIESTA CONDUCIR 3 VEHICULOS (2 CON TACOGRAFO DIGITAL TENIENDO REGISTROS EN LA TARJETA LOS DIAS 11,12,13,14,18,20,23,25,29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 2,3,4,6,7 Y 11 DE OCTUBRE MANIFIESTA HABER CONDUCIDO OTRO VEHICULO CON TACOGRAFO ANALOGICO CON MATRICULA MU-6947-CK, ESTANDO LAS HOJAS DE REGISTRO EN EL CAMION QUE ESTA DE VIAJE. MANIFIESTA CONDUCIR EN LA MISMA JORNADA CON LOS TRES VEHICULOS. CONDUCTOR: FRANCISCO ANTONIO GEA CAMPILLO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 LOTT Art.198.31 ROTT

Sanción: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/10/2009

Matrícula: 5668-GJG

Liquidación: 14045099103910300924201051O5

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día

siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, nº 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia a 31 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10834 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT604/2010

Denunciado: MONTSIANELL TRANSPORTS SCCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TENERIFE, 9-11 ENTRESOL CANTONADA AV. CATALUYA N.º 43870 AMPOSTA (TARRAGONA)

Hechos: MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1324, HOMOLOGACIÓN E1-83, N.º DE FABRICACIÓN 01122347. AL CIRCULAR CON LA TAPA DEL TACÓGRAFO ABIERTO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 11-11-2009. VEHÍCULO CARGADO EN LOCALIDAD DE LORCA EL DIA 12-11-2009 A LAS 09: 00 HORAS. SE DILIGENCIA CMR. CONDUCTOR: OVIDIU CONSTANTIN-CIRCO

Norma Infringida: R 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2009

Fecha Incoación: 17/03/2010

Matrícula: 2333-CDF

N.º Expediente: SAT617/2010

Denunciado: TORRES COMUNICACION SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SANTOS ZARATE N.º 5

04004 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: CARECER CONDUCTOR A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO, DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS O DE DATOS REGISTRADOS EN EL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL REGLAMENTO. (CE) 561/2006. NO PRESENTA NINGÚN DISCO DIAGRAMA SOLO EL QUE LLEVA COLOCADO. EN TARJETA DE CONDUCTOR FIGURA COMO ULTIMA CONDUCCIÓN EL DIA 15-06-09. CONDUCTOR: COSMIN IOAN DAVID.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/11/2009

Fecha Incoación: 18/03/2010

Matrícula: 7732-FNZ

N.º Expediente: SAT629/2010

Denunciado: MORALES ARNAU, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TEJERAS N.º 5

30570 SAN JOSE DE LA VEGA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECE DEL INDICATIVO DE VELOCIDAD A LA QUE CONSTA EL LIMITADOR EN VEHÍCULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO PR ESTAR MatrículaDO CON POSTERIORIDAD AL 01-01-96. CARECE DE PLACA DE MONTAJE. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO BALSALOBRE ALCARAZ.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE. R. D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 LOTT. Art 198.5 ROTT, en relación con el Art. 141.5LOTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/11/2009

Fecha Incoación: 22/03/2010

Matrícula: MU-5390-BK

N.º Expediente: SAT756/2010

Denunciado: HAMA IBERIA, SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG VEREDA DE LOS MUCHACHOS N.º 2

30107 GUADALUPE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA TARJETA DE CONDUCTOR CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. SE RETIRA Y ADJUNTA DICHA TARJETA Y HOJA DE REGISTRO. QUEDA INFORMADO. CONDUCTOR: ANGELEFREN GAONA ALBERA (X3955537C).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2009

Fecha Incoación: 14/04/2010

Matrícula: 2203-FZK

N.º Expediente: SAT761/2010

Denunciado: HAMA IBERIA, SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG VEREDA DE LOS MUCHACHOS N.º 2

30107 GUADALUPE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MADERA DESDE ANTEQUERA HASTA MAZARRÓN CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SE LE FORMULA 2 EXPEDIENTES EL PRIMERA POR CIRCULAR EL CONDUCTOR CON OTRA TARJETA DE CONDUCTOR Y EL 2º POR NO PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CONDUCTOR: ANGEL E. GAONA ALBERCA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2009

Fecha Incoación: 16/04/2010

Matrícula: 2203-FZK

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia a 31 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10835 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3200/2009
Denunciado: MARTIN JIMENEZ, JUAN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PAIPORTA Nº 2
46920 MISLATA (VALENCIA)
Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO LAS HOJAS DE REGISTRO A QUE ESTAN OBLIGADOS. PRESENTA 3 DISCOS CON FECHAS 17-18/08/09, 18-19/08/09 Y DIA ACTUAL CON 588686 KM DE INICIO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: JUAN MARTIN JIMENEZ.
Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 19/08/2009
Matrícula: 7506-DBP
Liquidación: 140450991039103010082010510 7

N.º Expediente: SAT3611/2009
Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)
Hechos: REALIZAR UNA MINORACION DEL DESCANSO, SOBRE 9 HORAS, LO REALIZA DE 8 H. Y 35 MINUTOS, DESDE LAS 23:40 H. DEL DIA 22/09/09 HASTA LAS 08:15 H. DEL DIA 23/09/09. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: DEMETRIO BALSAS CANOVAS.
Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8
Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT
Sanción: 301,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/09/2009
Matrícula: 3580-CWL
Liquidación: 140450991039103008232010510 1

N.º Expediente: SAT3870/2009
Denunciado: REVESTIMIENTOS FIBRAS NATURALES SLL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CM DE LA FUENTE DEL OJO N.º
30530 CIEZA (MURCIA)
Hechos: TRANSPORTAR BOTELLAS DE PROPANO Y BUTANO, CON UN PESO DE 4050 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 550 KG, UN 15,7%. COMPROBADO EN BASCULA PORTATIL DE LA CARM.
Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/10/2009
Matrícula: 7956-CCS
Liquidación: 1404509910391030060620105100

N.º Expediente: SAT3987/2009
Denunciado: DIAZ BURLO, ISABEL MARIA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL ARRIXACA Nº 1 piso 1
30005 MURCIA (MURCIA)
Hechos: LA CARENCIA DE DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. CIRCULA DESDE AGUADERAS HACIA AGUILAS, TRANSPORTANDO ESTIERCOL. NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO.
Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)
Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT
Sanción: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 08/10/2009
Matrícula: MU-6905-CC
Liquidación: 1404509910391030093020105107

N.º Expediente: SAT371/2010
Denunciado: TRANSPORTES GONZALVEZ GALVAN SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL PURISIMA Nº 22
03330 CREVILLENTE (ALICANTE)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL PLASTICO, DE CREVILLENTE AL PG. DE SAN GINES, CON UNA MMA DE 3500 KG Y PESANDO 4500 KG. EXCESO DE 1000 KG, UN 28,5%. BASCULAS MOVILES 4539 Y 4540.
Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT
Sanción: 3.691,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/11/2009
Matrícula: 3129-CGP
Liquidación: 1404509910391030019320101108

N.º Expediente: SAT80/2010
Denunciado: COMBUSTIBLES LA HITA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV ANTONIO GAUDI Nº s/n

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5120 L. DE GASOLEO B UN 1202, GE III, DESDE TORRE PACHECO HACIA REPARTO, CARECIENDO DE CERTIFICADO DE APROBACION DEL VEHICULO PARA EL TRANSPORTE A REALIZAR, LLEVARLO CADUCADO O LLEVAR UNO DISTINTO AL EXIGIDO. PRESENTA CERTIFICADO DE APROBACION FL VALIDO HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2009.
Norma Infringida: ADR 9.1.3. y 8.1.2
Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.2 LOTT Art.197 ROTT
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 27/10/2009
Matrícula: 6687-FGY
Liquidación: 14045099103910300899201051O5

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, nº 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10836 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º expediente: SAT275/2010

Denunciado: RUIZ HOMBRAO, JOSE MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MELOCOTON N.º 17

30561 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. MANIFIESTA HABER ESTADO CONDUCIENDO DURANTE LOS ULTIMOS 28 DIAS EL VEHICULO Matrícula 9778-DJC DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO Y HABER DEJADO LAS HOJAS DE REGISTRO REFERIDAS EN SU INTERIOR. TARJETA DEL CONDUCTOR SIN ACTIVIDAD ANTERIOR. TRANSPORTA VERDURA, DESDE SAN JAVIER A ALGUAZAS. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MARTINEZ PASTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/11/2009

Fecha Incoación: 03/02/2010

Matrícula: 2926-DYW

N.º Expediente: SAT442/2010

Denunciado: NAVARRO FORCA, ANDRES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: LG VEREDA DE SOLIS N.º 12

30161 LLANO DE BRUJAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DULCES, DESDE LLANO DE BRUJAS HASTA LA ALCAINA (MOLINA DE SEGURA) CON UN PESO TOTAL DE 3750 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 250 KG, UN 7,1%. VEHICULO PESADO EN BASCULA MOVIL DE LA CARM N.º 4539 Y 4540. SE ENTREGA TICKET DE PESAJE.

Norma infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones art. infringido: Art. 142.2 LOTT Art. 199 ROTT

Sanción propuesta: 311,00 euros

Fecha Denuncia: 20/11/2009

Fecha Incoación: 12/02/2010

Matrícula: 4971-DMS

N.º Expediente: SAT482/2010

Denunciado: BARNIZADOS CAYMAR S.L.S.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE ALMANSA km. 1,500 N.º S/N

30510 YECLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SILLAS, CON UN PESO TOTAL EN BASCULA PORTATIL DE LA CARM DE 4450 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 950 KG, UN 27,1%.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 3.561,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/11/2009

Fecha Incoación: 16/02/2010

Matrícula: 4060-BKW

N.º Expediente: SAT511/2010

Denunciado: HERMANOS VERA SALTOS, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL RIU TER, BLOC.4, NÚM. 17 5E 3A N.º

43006 TARRAGONA (TARRAGONA)

Hechos: CIRCULAR EN VACIO, REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR) NO UE. CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCOR: WAGNER CALYPO ARTEAGA VERA (X5587417G).

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2009

Fecha Incoación: 11/03/2010

Matrícula: 4846-FTY

N.º Expediente: SAT568/2010

Denunciado: ZUMBA ESPINOSA,EDWIN ENRIQUE

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Ultimo domicilio conocido: CL BIBLIOFILO PEREZ GOMEZ N.º 5

30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA NUEVE PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA DOS PERSONAS, SEGÚN CONSTA EN INFORME ADJUNTO A BOLETÍN.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2010

Fecha Incoación: 16/03/2010

Matrícula: 7570-DZH

N.º Expediente: SAT592/2010

Denunciado: MCHICHI,BRAHIM

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Ultimo domicilio conocido: PZ CONSTELACION N.º 2

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CONDUCTOR: SIDI MOHAMED JOGHRAF.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2010

Fecha Incoación: 16/03/2010

Matrícula: V-7996-CZ

N.º Expediente: SAT609/2010

Denunciado: AMBULANCIAS NICOLAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JULIO CORTAZAR N.º 31

30110 CHURRA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA PERSONA EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE SANITARIO NO ASISTENCIAL, ENTRE MURCIA Y DOLORES DE PACHECO, EN VEHÍCULO DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO, SEGUN PERMISO CIRCULACIÓN (D.4), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE LIBRO DE RECLAMACIONES. CONDUCTOR: DAVID GAMBIN PEREZ.

Norma Infringida: Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.3 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2009

Fecha Incoación: 18/03/2010

Matrícula: 2573-DVX

N.º Expediente: SAT610/2010

Denunciado: AMBULANCIAS NICOLAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JULIO CORTAZAR N.º 31

30110 CHURRA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA PERSONA EN RÉGIMEN DE TRANSPORTE SANITARIO ASISTENCIAL, ENTRE MURCIA Y DOLORES DE PACHECO, CARECIENDO DE CERTIFICADO TÉCNICO, SANITARIO EN VIGOR, EL QUE MUESTRA FINALIZO SU VALIDEZ EL DIA 03/07/08. SEGUN PERMISO CIRCULACIÓN SERVICIO AL QUE SE DESTINA D.4. (PÚBLICO). CONDUCTOR: DAVID GAMBIN PEREZ.

Norma Infringida: Art.2 R.D 619/98 17-04 (BOE 28-4)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el art. 140.3 LOTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2009

Fecha Incoación: 18/03/2010

Matrícula: 2573-DVX

N.º Expediente: SAT613/2010

Denunciado: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PEDRO LOPEZ N.º 3

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACÓGRAFO LA HOJA DE REGISTRO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. REALIZA FUNCIÓN DE 2.º CONDUCTOR. 1ER CONDUCTOR. JORGE ENRIQUE PILATAXI TEME (X-6514007-A). TACÓGRAFO MOTO METER EGRIVO.01 E1-75 N.º SERIE 1702070239. TRANSPORTA ENVASES, DESDE BALSAPINTADA A TORRE PACHECO. CONDUCTOR: PABLO GONZALO M. MEZA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2009

Fecha Incoación: 18/03/2010

Matrícula: 4196-CKY

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10837 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2650/2009

Denunciado: JOSE ROMAN MORENILLA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE VALENCIA N.º 15

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL QUE EXISTE LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO PRESENTA (14) CATORCE DISCOS DIAGRAMAS DILIGENCIADOS EN SU PARTE TRASERA, NO ACREDITANDO REALIZAR OTRA ACTIVIDAD EN LA EMPRESA. CONDUCTOR: ENRIQUE NAVARRETE BUENDIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/06/2009

Matrícula: 2365-CBH

Liquidación: 14045099103910301339201051O2

N.º Expediente: SAT2803/2009

Denunciado: PEPE MENCHON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. LA CHIMENEA NAVE 12 N.º

30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. CONDUCTOR: MARIO TOVAR SARABIA.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/06/2009

Matrícula: 4755-DNR

Liquidación: 140450991039103O134120105101

N.º Expediente: SAT2813/2009

Denunciado: TAHAR LEMHAMDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LOS TRIVIÑOS SAN CAYETANO N.º

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATARRA, DESDE CIEZA HASTA ARCHENA, CON UN PESO TOTAL EN CARGA DE 8580 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 5080 KG, UN 145%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/06/2009

Matrícula: TO-4310-O

Liquidación: 140450991039103O134320105100

N.º Expediente: SAT3039/2009

Denunciado: MUDANZAS MILENIUM, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RINCON LEON N.º 1

03008 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MUEBLES, DESDE ELCHE HASTA BALSICAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL ARRENDATARIO DEL VEHICULO. SEGUN ALBARAN DE ENTREGA, LOS MUEBLES SON PROPIEDAD DE MUEBLES EL REBAJON DE LA ARDILLA. VEHICULO ALQUILADO SIN CONDUCTOR. CONTRATO N.º 0900170, VALIDO 20/07/09. ARRENDADOR: FLEET CAR SL. MATRICULA: 0845-FVG.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/07/2009

Matrícula:

Liquidación: 140450991039103O142020105105

N.º Expediente: SAT3381/2009

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CARGA COMPLETA DE LADRILLOS HASTA TOTANA. ARRENDADOR: HAMA IBERIA SLU. MATRICULA: 7454-FXF.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/08/2009

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030108520105105

N.º Expediente: SAT3393/2009

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO O LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR. TRANSPORTA CARGA COMPLETA DE LADRILLOS HASTA TOTANA. ARRENDADOR: HAMA IBERIA SLU. MATRICULA: 7454-FXF.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/08/2009

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030108620105102

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/ carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos

en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia, a 31 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10838 Anuncio de información publica relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Interconexión S.T. Balsicas con L.AM.T. 20 KV Camachos", en el término municipal de Torre Pacheco, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Interconexión S.T. Balsicas con L.A.M.T. 20 KV Camachos.

d) Situación: Paraje Los Rocas y La Maraña.

e) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

f) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevas demandas en la zona.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aéreo-subterránea.

Nº circuitos: Dos

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo nº 1 bis (doble entronque A/S nº2) del proyecto con expediente 3E10AT688.

Final: Apoyo nº9 a intercalar bajo L.E.A.A.T. Camachos de la S.T. San Javier II.

Longitud: 1.036 mts en doble circuito aéreo, (143+26) mts simple circuito aéreo, 2 x 227 mts de línea aislada en subterráneo.

Conductores: LA-180, 100-A1/S1A y LA-56 en aéreo y HEPRZ-1 12/20 KV de 400 mm2 en Al.

Aisladores: Composite U70-YB-20.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 71.659,47 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Teófilo A. Martín Jiménez, Ingeniero ICAI.

j) Expediente nº: 3E10AT5211.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en al artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 5 m. centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 25 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INTERCONEXION S.T. "BALSICAS" CON L.A.M.T. 20 kV "CAMACHOS"

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUELO AEREO (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
TORRE PACHECO (37)	1	1/14-C-9000/1,96 2/24-C-7000/5,76	3+35 (L.S.M.T.) 181	3+35 (L.S.M.T.) 1086	6+70 (L.S.M.T.) 562	D. MANUEL MARTINEZ ROCA C/ Trasvase, 27 - 30591 Balsicas-Torre Pacheco (Murcia) DÑA. DOLORES MADRID LEON C/ Trasvase, 27 - 30591 Balsicas-Torre Pacheco (Murcia)	8	301	LOS ROCA	LABRADIO REGADIO
TORRE PACHECO (37)	2		15	90	30	D. PEDRO MEROÑO MEROÑO C/ Salitre, nº 29 Planta 8 Puerta B - 30201 Cartagena (Murcia)	8	1	LOS ROCA	LABRADIO REGADIO
TORRE PACHECO (37)	3		32	192	64	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Avda. Burgos, 16 Planta 10 - 28036 Madrid	8 6	9006 9003	LOS ROCA	VIA FERROCARRIL "CHINCHILLA-CARTAGENA"
TORRE PACHECO (37)	4		50	300	100	AGRICOLA RAYPE, S.L. C/ Charlie Rivel, 12 - 30591 Balsicas-Torre Pacheco (Murcia)	6	205	LA MARAÑA	SIN CULTIVO
TORRE PACHECO (37)	5	3/26-C-9000/6,50	101	606	302	D. FRANCISCO MEROÑO LOPEZ C/ Finca La Maraña, nº 1 - 30591 Torre Pacheco (Murcia)	6	207	LA MARAÑA	LABRADIO REGADIO
TORRE PACHECO (37)	6		7	42	14	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO C/ Aniceto León, nº 8 – 30700 Torre Pacheco (Murcia)	6	9017	LA MARAÑA	CAMINO DE TORRE PACHECO A BALSICAS
TORRE PACHECO (37)	7	4/22-C-2000/1,85 5/20-C-2000/1,64 6/22-C-7000/4,84 7/20-C-3000/1,64 8/18-C-9000/3,42 9/12-C-2000/0,96	651 26(deriv.) 144(deriv.)	3906 156 864	10452	D. ROQUE MADRID PEREZ Avda. Tarquinale-SAT S. Cayetano, nº 16 30730 San Javier (Murcia)	6	234	LA MARAÑA	LABRADIO REGADIO OLIVOS REGADIO

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

10839 Notificación de Resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada, por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de orden social que se indican, dictados por la Autoridad Competente según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Igualmente se remiten a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación.

Acta	Empresa	NIF/CIF	Localidad	Importe €
I302009000232956	FRUTAS MONTEPICON S.L.	B30506810	Caravaca de la Cruz	120.181,45
I302010000027619	CANOVAS MARTINEZ, BLAS	23240682X	Totana	12.019,15

Las presentes resoluciones ponen fin a la vía administrativa, según dispone el art. 149.11 en relación con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la región de Murcia o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o ante el Juzgado en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, segunda, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio nº 6. 2.ª pta.

El importe de las sanciones debe ser ingresado en el plazo siguiente: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde que adquieran firmeza*, hasta el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza, hasta el día 5 del segundo mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido

por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100. Advirtiéndoles que pueden personarse en la dirección arriba indicada de esta Delegación del Gobierno donde se les hará entrega del modelo 069 para realizar el pago.

*La firmeza se producirá un mes posterior a la fecha de la presente publicación si no se presenta el recurso administrativo arriba indicado o, en caso de interponerlo, a partir de la fecha en que se notifique la resolución del mismo si no anula la sanción.

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

10840 Notificación en procedimientos de renovación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º Expediente:	Nombre y apellidos:	N.I.E:
309920080025689	ROSA ELVIRA ZAMBRANO MENDOZA	X5946132B
309920080027911	ANGELICA MARIA FELICITA NIQUINGA	X5558185M
309920080029482	RUBEN CHOQUE CHOQUE	X6633669D
309920080029777	CATALINA SOCORRO MOGROVEJO VALDEZ	X6378746H
300020080033361	ABDELLATIF FATIHI	X3929249K
309920080037751	ROMAN MARTINEZ ROCABADO	X6784190H
309920080046064	LUIS RAMIRO QUILLIGANA CHICAIZA	X6932594A
309920080052531	BOUCHAIB MANSARI	X6752253M
309920100002369	DJAMEL ZEROUAL	X3924730X

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10841 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe €
I302010000008623	ABELLAN ABARCA, JOSE	74335566-A	JUMILLA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000008724	ABELLAN ABARCA, JOSE	74335566-A	JUMILLA	SEG. SOCIAL	6.251,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Cl. Molina de Segura, 1, Edificio Eroica, 30071 Murcia.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando los documentos y justificantes que estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10842 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
MECA HORVEFRUIT, S.L.	B73636342	AGUILAS	I302010000084405	(1)	5.008,00
HUERDIN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B73568776	BULLAS	I302010000064496	(2)	1.252,00
HUERDIN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B73568776	BULLAS	I302010000069146	(1)	626,00
TAJMILUR RAHMAN, KAMAL	24395169N	CARTAGENA	I302010000060860	(1)	626,00
DUFFY INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.L.	B15612864	CIEZA	I302010000088849	(1)	626,00
OBRAS Y CONTRATAS EG, S.L.	B73618811	MOLINA DE SEGURA	I302010000091071	(2)	2.046,00
SOLERA EL TRAMPOLÍN, S.L.	B53755856	GEA Y TRUYOLS-MURCIA	I302010000057022	(2)	626,00
SUPER GONDOLA DISCO, S.L.	B30491377	PUENTE TOCINOS-MURCIA	I302010000062072	(1)	626,00
DON NICOLA 2010 CONSTRUCCIONES, S.L.	B73447690	BENIAJAN-MURCIA	I302010000072479	(1)	626,00
C.B. HELADERIA ROCA	E54218888	ORIHUELA	I302010000065813	(1)	1.252,00
IQBAL, MOHAMMAD	X5457799Z	TARRAGONA	I302010000080664	(3)	Extinc. prestaciones

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia.

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia.

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia.

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
ARCOTRAMA, S.L.	B30820435	FUENTE ALAMO	302010008002837	3.826,05
			I302010000072984	626,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10843 Edicto de notificacion de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 10 de junio de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL										
30108831019	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2009	028775612	0109 0109	5.240,98
30108831019	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	010238988	1009 1009	7.451,02
30110881456	REFAMAR, S.L.	AV DE LA LIBERTAD 12	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	010289613	1009 1009	505,48
30111683122	DIBERCO 2000 S.L.	AV DE LAS FUERZAS AR	30800	LORCA	03	30	2010	010315780	1009 1009	2.089,50
30111863883	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CT MULA 6	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	010321642	1009 1009	747,79
30112202575	LEAL PINA ANGEL FRANCISC	CL DOCTOR FLEMING,ED	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	010331241	1009 1009	94,91
30113902907	SOLOGINTP 2004, S. L	CL GRAN VIA, 27	30530	CIEZA	03	30	2010	010382670	1009 1009	6.658,28
30113985658	SERVICASA MURCIA, S.L.	CL PLAZA CONDESTABLE	30009	MURCIA	03	30	2009	057306645	0809 0809	4.932,40
30113985658	SERVICASA MURCIA, S.L.	CL PLAZA CONDESTABLE	30009	MURCIA	03	30	2009	057306746	0809 0909	29,99
30114373254	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2009	028993961	0109 0109	3.271,94
30114373254	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	010397020	1009 1009	3.180,29
30114373355	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2009	028994062	0109 0109	1.233,70
30114373355	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	010397121	1009 1009	3.599,98
30114373355	CONSTRUCCIONES Y MAMPOST	CL MANUEL MARTINEZ O	30530	CIEZA	03	30	2010	010397222	1009 1109	339,29
30116182710	CONSTRUCCIONES Y PROMOC	CL HERMANOS TEMPLADO	30530	CIEZA	03	30	2010	010464718	1009 1009	418,12
30116762383	GRAFER 2008 SERVICIOS DE	CL RODRIGUEZ DE LA F	30180	BULLAS	03	30	2010	010486542	1009 1009	5.753,20
30117297200	UTILLAJES Y HERRAMIENTAS	CL SIERRA DE CARRASC	30163	ESPARRAGAL	03	30	2010	010517056	1009 1009	232,51
30117648925	OREMOSU --- ADEDEJI OMOT	CL SAN LUIS 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	010539486	1009 1009	181,86
30118065924	ASESORIA Y CONSULTORIA T	CL PABLO NERUDA 3	30620	FORTUNA	03	30	2010	010569091	1009 1009	178,62
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
021004577333	CARRION HERRERO FRANCISC	CL CALVARIO 52	30520	JUMILLA	03	30	2010	010999228	1109 1109	299,02
030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	010700649	1109 1109	299,02
030098796150	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL MALVARROSA 34	30120	PALMAR EL	03	30	2010	011403594	1109 1109	299,02
080364724470	MOLINOS MARTINEZ MARIA C	CL VELAZQUEZ 6	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011548690	1109 1109	337,02
080456924687	PEREZ MORALES JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011549094	1109 1109	299,02
081036476994	LOZANO LUCENA JUAN	CL SIERRA DE GUADARR	30163	ESPARRAGAL	03	30	2010	011408345	1109 1109	299,02
280439645117	MORENO SANCHEZ JOSE ANTO	CT DE PINATAR 25	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	019122673	1209 1209	538,20
300032729061	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO 4	30530	CIEZA	03	30	2010	011013675	1109 1109	299,02
300044987235	PEREZ PEREZ PATRICIO	CL MARCHANTE 75	30520	JUMILLA	03	30	2010	011020446	1109 1109	299,02
300047395865	PASTOR TOMAS JOSEFA	CL ISAAC ALBENIZ BL	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011567282	1109 1109	299,02
300047420016	MARIN GARCIA ANTONIO	CL ESCULTOR CARRILLO	30530	CIEZA	03	30	2010	011022466	1109 1109	406,51
300049544922	LOPEZ GIL ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011568393	1109 1109	299,02
300050048918	LIZA CARRION JESUS	CL DE LA ESPERANZA 1	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	010726618	1109 1109	591,80
300050497542	PORTERO FERNANDEZ ANA MA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30180	BULLAS	03	30	2010	011024486	1109 1109	591,80
300052774113	MARTINEZ MARTINEZ DOLORE	CL CERVANTES 19	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	060636270	0909 0909	299,02
300052774113	MARTINEZ MARTINEZ DOLORE	CL CERVANTES 19	30400	CARAVACA DE	03	30	2009	061965574	1009 1009	299,02
300054794339	GRACIA GONZALEZ MANUEL	CL RODRIGUEZ DE LA F	30180	BULLAS	03	30	2010	011029843	1109 1109	667,02
300055262868	DIAZ PEREZ JOSE	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	011197672	1109 1109	299,02
300055790308	FERNANDEZ HURTADO JESUS	CL CTRA.DE MULA.BLQ.	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011573548	1109 1109	37,38
300056928036	ANDUJAR SANCHEZ JOSE	CL TIERNO GALVAN 8	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	010733587	1109 1109	299,02
300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	011208685	1109 1109	299,02
300064392891	PEREZ PINO ANTONIO	CL CIPRESES 5	30120	PALMAR EL	03	30	2010	011432896	1109 1109	430,56
300066021481	FERNANDEZ PEREZ JOSE FRA	CL RAMON Y CAJAL 10	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011583450	1109 1109	299,02
300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CL HERMANOS TEMPLADO	30530	CIEZA	03	30	2010	011047829	1109 1109	299,02
300068817711	GUERRERO MORENO JOSE ANT	CL CIPRESES 10	30120	PALMAR EL	03	30	2010	011437748	1109 1109	299,02
300070929075	SANCHEZ CARO ANDRES	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800	LORCA	03	30	2010	011224449	1109 1109	299,02
300073554139	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MA	CL PINO DE LA MURTA	30180	BULLAS	03	30	2010	011053990	1109 1109	299,02
300074549704	NICOLAS TORTOSA CATALINA	CL AZORIN 18	30530	CIEZA	03	30	2010	011055610	1109 1109	299,02
300077350273	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL CANOVAS DEL CASTI	30530	CIEZA	03	30	2010	011060761	1109 1109	299,02
300080051624	MARTINEZ SANCHEZ BARTOLO	CL PINO DE LA MURTA	30180	BULLAS	03	30	2010	011065613	1109 1109	299,02
300081066888	LOPEZ MADRONA JUAN	CL GOYA 14	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011606082	1109 1109	299,02
300082287472	ORTIZ MARIN MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 50	30530	CIEZA	03	30	2010	011071572	1109 1109	299,02
300082647584	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600	ARCHENA	03	30	2010	011072077	1109 1109	368,03
300085033582	FERNANDEZ MARIN SEBASTIA	ZZ CASICAS	30410	CANEJA	03	30	2010	011262542	1109 1109	299,02
300088102422	LEAL PINA ANGEL FRANCISC	CL FLEMING 5	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	010784515	1109 1109	299,02
300089657755	CARRILLO MOMPEAN BIENVEN	CM DE MURCIA 21	30530	CIEZA	03	30	2010	011084912	1109 1109	314,12
300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530	CIEZA	03	30	2010	011090770	1109 1109	339,53
300093529671	MARIN MARTINEZ MARIA CAR	CL ALFREDO NOBEL 2	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	010796033	1109 1109	299,02
300094680032	GIMENEZ GONZALEZ JOSE MI	CL TEATRO 3	30400	CARAVACA DE	03	30	2010	011289521	1109 1109	299,02
301000200751	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	03	30	2010	011292450	1109 1109	299,02
301001743960	GOMEZ ZAMORA JUAN ANTONI	CL LAS PARRAS 5	30120	PALMAR EL	03	30	2010	011482511	1109 1109	299,02
301006408145	INIESTA ALDEGUER JAVIER	AV SAN GINES 57	30169	SAN GINES	03	30	2010	011491096	1109 1109	311,03
301009948544	LUCAS GARCIA FRANCISCO J	CL HERMANOS TEMPLADO	30530	CIEZA	03	30	2010	011110473	1109 1109	299,02
301010708982	PONCE HERNANDEZ FRANCISC	CL BENITO PEREZ GALD	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011320742	1109 1109	247,51
301013317474	SANCHEZ SANCHEZ EVA MARI	CL GENERAL ESPARTERO	30530	CIEZA	03	30	2010	011113911	1109 1109	299,02
301016667311	SORO MARTINEZ ANDRES	CL SAN JUAN BOSCO 30	30600	ARCHENA	03	30	2010	011118456	1109 1109	299,02
301017268711	PARENS GUARDIOLA PEDRO M	CL BAJADA HOSPITAL 1	30530	CIEZA	03	30	2010	011118759	1109 1109	247,51
301017716123	PEREZ MUÐOZ MARIA JOSE	CL MARCHANTE 75	30520	JUMILLA	03	30	2010	011119264	1109 1109	299,02
301021668669	ROS SANDOVAL MARIA ANGEL	CL CARMEN CONDE 8	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011670548	1109 1109	299,02
301024018190	MOUHSINE --- HAMZA	CL SAN FRANCISCO 28	30600	ARCHENA	03	30	2010	011127045	1109 1109	299,02
301026039228	SALAR GARCIA JOSE JAVIER	CL MAYOR 61	30600	ARCHENA	03	30	2010	011129267	1109 1109	299,02
301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011514540	1109 1109	311,03
301032078385	MARTILLO TUCTA STALIN LE	CL JOVELLANOS 72	30880	AGUILAS	03	30	2010	011355603	1109 1109	299,02
301033423049	OUDIAI --- ABDELAZIZ	CT DE MULA 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011681157	1109 1109	303,83
301033436183	ESCARABAJAL GONZALEZ PED	CL MURCIA 10	30880	AGUILAS	03	30	2009	028048213	0209 0209	299,02
301033436183	ESCARABAJAL GONZALEZ PED	CL MURCIA 10	30880	AGUILAS	03	30	2009	034968252	0409 0409	299,02
301033436183	ESCARABAJAL GONZALEZ PED	CL MURCIA 10	30880	AGUILAS	03	30	2009	034968555	0709 0709	299,02
301034165606	BOKOCH --- LYUDMYLA	CL FRANCISCO DE QUEV	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011681965	1109 1109	299,02
301035403869	MIRANDA YEPEZ GARY	CL RINCON DE TELARES	30800	LORCA	03	30	2010	011360350	1109 1109	368,03
301038158972	GIL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL FLORIDABLANCA SIN	30400	CARAVACA DE	03	30	2010	011364996	1109 1109	299,02
301041366339	OREMOSU --- ADEDEJI OMOT	CL SAN LUIS 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011688029	1109 1109	299,02
301056224618	GARCIA LONDOÐO NORMA VIV	CL RUPERTO CHAPI 2	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	011532324	1109 1109	299,02
301064997862	DAN SZILAGYI --- IONEL	CL ASPERILLAS 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	011395110	1109 1109	368,03
301073750191	SEROVS --- STEPANS	CL JUAN DE LA CIERVA	30530	CIEZA	03	30	2010	011828677	1109 1109	356,42
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
021010414410	ARCE MENDEZ GUSTAVO	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30	2010	012354194	1009 1009	100,48
021013608134	GHIOGHIU --- GAVRILA	PZ REY DON PEDRO I 8	30520	JUMILLA	03	30	2010	012357228	1009 1009	66,98
031043570307	MOHAMED EL HADJ --- KHEL	CL SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013885582	1009 1009	79,55
031044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013886289	1009 1009	62,80
031053370438	SAADI --- MOHAMMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013887303	1009 1009	20,93

031058474557	ABABOUS --- SAID	CL	JACINTO BENAVENTE	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013887606	1009	1009	75,36
031059736062	BAHRAOUI --- HAMID	CL	ANTONIO LAORDEN 9	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013887808	1009	1009	20,93
031061610788	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV	COMISION PROAYUNT	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013888414	1009	1009	100,48
031069672704	DEVAIR NEIDE MARCOS	CT	ALICANTE 36	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013888616	1009	1009	92,10
041027372503	EDDAHBI --- SAID	CL	RIO TAJU±A 3	30600	ARCHENA	03	30	2010	012387439	1009	1009	58,61
041028979871	DUCHI --- MANUEL JESUS	CL	AMARGURA 49	30520	JUMILLA	03	30	2010	012388045	1009	1009	100,48
041037026730	KEROUAL --- CHERKI	CL	MILAGRO 1	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013892555	1009	1009	92,10
041038418981	LEBRINI --- CHERKAOUI	CL	RIO TAJU±A 3	30600	ARCHENA	03	30	2010	012395422	1009	1009	79,55
041047549311	EL GOUAD --- KHALIL	CL	ANTONIO LAORDEN 9	30140	SANTOMERA	03	30	2010	019583829	1009	1009	92,10
071018776736	EL KHARRAQ --- ABDELATI	CL	SAN LORENZO	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013895282	1009	1009	71,17
121000801643	SAJED --- SAID	CL	MAESTRO PUIG VALE	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013896494	1009	1009	61,13
131013614519	CALVA JIMENEZ ARMANDO CR	CL	ANTONIO LAORDEN E	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013897205	1009	1009	100,48
141023887510	FIDADI --- HAMID	CL	COLON 58	30550	ABARAN	03	30	2010	012415428	1009	1009	16,75
201017996173	BENZAOUIA --- ABDERRAHIM	CL	ROBERTO CHAPI 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013900336	1009	1009	37,68
211019295856	REZALI --- NOURDINE	CL	MILAGROS 5	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013900639	1009	1009	100,48
211030581404	BELHOUAT --- FATIMA	PG	RELIX RODRIGUEZ D	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011861922	1009	1009	80,39
231026458666	HABIBI --- YOUSSEF	CL	RIO TAJONIA 3	30600	ARCHENA	03	30	2010	012428057	1009	1009	87,92
231037449574	LIMONES LEYTON ROSARIO A	CL	ISAAC ALBENIZ 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013901750	1009	1009	54,42
241015655880	MARDI --- CHERKAOUI	CL	ISAAC ALBENIZ 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013902760	1009	1009	66,98
251013296138	OULAOUCH --- KAMAL	CT	ALICANTE 36	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013903467	1009	1009	29,30
251013526918	ATTAR --- AMINE	CL	RAMON Y CAJAL 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013903568	1009	1009	87,08
281134719373	ZUMARRAGA NIETO EVELYN A	CL	GRAN VIA 32	30530	CIEZA	03	30	2010	012441191	1009	1009	71,17
281169854894	SAAVEDRA VALLE HECTOR GE	CR	CARAVACA 6	30170	MULA	03	30	2009	058151959	0809	0809	100,48
281212100822	SUCUY CHAPALBAY NELLY ER	CL	CONCORDIA 13	30550	ABARAN	03	30	2010	012447659	1009	1009	16,75
300033461918	PAYA GARCIA DOLORES	CL	JOSE PLANES 6	30530	CIEZA	03	30	2010	012453319	1009	1009	100,48
300043591950	BERNAL GARCIA DIEGO	CL	ESCULTOR CARRILLO	30530	CIEZA	03	30	2010	012456551	1009	1009	12,56
300047790838	CANDEL MONTORO AURELIA	CL	DIEGO TORTOSA 15	30530	CIEZA	03	30	2010	012458874	1009	1009	100,48
300054034305	MARTINEZ RIZO CARMEN	CL	GENERAL MOSCARDO	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013908420	1009	1009	100,48
300056725952	ROJAS RODRIGUEZ PASCUAL	CL	CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	03	30	2010	012464635	1009	1009	20,93
300057321389	BETETA EGEA JUAN PEDRO	CT	MULA	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013909026	1009	1009	29,30
300064999143	ASIS SERNA JOSE MARIA	CL	LOPE DE VEGA 22	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013909733	1009	1009	12,56
300067260657	TORRANO SANCHEZ SERAFIN	CL	BAJADA AL HOSPITA	30530	CIEZA	03	30	2010	012473426	0909	0909	100,48
300067260657	TORRANO SANCHEZ SERAFIN	CL	BAJADA AL HOSPITA	30530	CIEZA	03	30	2010	012473527	1009	1009	100,48
300067930058	ABELLAN RIQUELME JOSE AN	CL	SANTIAGO 18	30530	CIEZA	03	30	2010	012474032	1009	1009	33,49
300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL	GRAL MOSCARDO 9	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013910440	1009	1009	29,30
300074897789	TEVAR MAGIAS HILARIO	AV	DE LA LIBERTAD 6	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013910945	1009	1009	66,98
300079607343	ADAN CASTILLO ISABEL	CL	MENDUINA 1	30880	AGUILAS	03	30	2010	013060981	1009	1009	25,12
300079980185	ORTEGA SEGURA FRANCISCO	CM	DE MURCIA 168	30530	CIEZA	03	30	2010	012486156	1009	1009	100,48
300081437108	SANCHEZ ROVIRA MIGUEL	CM	DEL PAGO 49	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013911955	1009	1009	16,75
300090754663	TORNERO PEREZ JOSE FRANC	CL	SAAVEDRA FAJARDO	30530	CIEZA	03	30	2010	012500506	1009	1009	12,56
300095590014	JEBBOUR BACHIRI ABDELKAD	CL	LUIS BRAILLE 8	30520	JUMILLA	03	30	2010	012506869	1009	1009	100,48
301000017562	ADYATER --- AHMED	CL	JACINTO BENAVENTE	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013914278	1009	1009	79,55
301000381011	ACHALIK --- OMAR	CL	MAESTRO PUIG VALE	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013915490	1009	1009	16,75
301008703409	ATO LUCAS DANIEL	CL	GLORIETA PIO XII	30530	CIEZA	03	30	2010	012522128	1009	1009	9,22
301009014516	EL HAJI --- MOHAMED	CL	SOLEDAD, 5	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013917918	1009	1009	16,75
301009834669	ROCAMORA HURTADO MARIA T	CL	ARZOBISPO DE LA S	30510	YECLA	03	30	2010	012525057	1009	1009	100,48
301010183061	FAZI --- LARBI	CL	DEL CARMEN 17	30700	TORRE PACHEC	03	30	2009	057833071	0809	0809	100,48
301010411619	MASSOUDI --- ABDELMALEK	CL	VILLAR ALTO 1	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	014138186	1009	1009	54,42
301010655432	MARIN MARTINEZ MARIA DOL	CL	FEDERICO GARCIA L	30530	CIEZA	03	30	2010	012526471	1009	1009	83,74
301017821914	ABENZA MOLINA JOSE MANUE	CL	LA PARRA 7	30530	CIEZA	03	30	2010	012538191	1009	1009	100,48
301019717555	DAHBI --- HASSAN	ZZ	VEREDA DEL TIO JA	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013922059	1009	1009	12,56
301020253378	AVELLANEDA MORCILLO JOSE	CL	BARRIO MONTIEL 4	30530	CIEZA	03	30	2010	012542639	1009	1009	62,80
301021374033	MRIT --- MOHAMMED	CL	SEVERO OCHOA 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013923574	1009	1009	16,75
301022443861	BETETA ARCAS ANA BELEN	CM	DE MURCIA 88	30530	CIEZA	03	30	2010	012548703	1009	1009	41,87
301023850462	MOUHANI --- DJILALI	CL	CAMINO ESTACION 5	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011891729	1009	1009	10,04
301026408838	ENNOUARY --- KHALID	PP	SENDA DE RECUERDO	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	014174562	1009	1009	12,56
301026728433	BATTA --- HASSAN	CL	COLON 9	30550	ABARAN	03	30	2010	012562443	1009	1009	100,48
301027193225	RAHMOUNI --- DEHIBA	CL	ANTONIO LA ORDEN	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013927820	1009	1009	92,10
301027277188	TAHAR DJEBBAR --- MOHAMM	CL	SANTA ROSA 5	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013928022	1009	1009	41,87
301027656906	EL GHAZLOUNI --- EL MOUL	CL	ANTONIO LAORDEN 9	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013928628	1009	1009	54,42
301027747337	PORRAS ROSAS JORGE HERNA	AV	FUERZAS ARMADAS 5	30800	LORCA	03	30	2010	013194054	1009	1009	100,48
301028218593	ARGUDO VALENCIA CARLOS A	CL	PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	013200926	1009	1009	66,98
301028482921	MECHID --- ABED	CL	ANTONIO DE LA ORD	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013930244	1009	1009	20,93
301028533138	LAPO CUENCA ANGEL ALEJAN	CM	DE MURCIA 91	30530	CIEZA	03	30	2010	012570628	1009	1009	25,12
301028900728	GARCIA ABAD MIGUEL DAVID	CL	CARMEN 30	30600	ARCHENA	03	30	2010	012573456	1009	1009	100,48
301029289637	BENMOULAUY --- NOUREDDIN	CL	EL CEMENTERIO 9	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011904459	1009	1009	100,48
301029293475	PORRAS ROSAS ENRIQUETA E	AV	FUERZAS ARMADAS 5	30800	LORCA	03	30	2010	013215979	1009	1009	20,93
301029789185	HAJJI --- ABDELKARIM	CL	ANDRES SEGOVIA 4	30530	CIEZA	03	30	2010	012580833	1009	1009	20,93
301030162132	MORENO MORCILLO PEDRO JO	CL	DAOIZ Y VELARDE 5	30530	CIEZA	03	30	2010	012583863	1009	1009	12,56
301032264810	OUAZIR --- MOHAMED	CM	DEL CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011912543	1009	1009	100,48
301032448504	PASICHNYK --- VOLODYMYR	CL	RIO TAJU±A 5	30600	ARCHENA	03	30	2010	012601142	1009	1009	79,55
301032621282	ARBOLEDA ASENCIO CESAR I	PL	DE LA ZARZUELA 4	30550	ABARAN	03	30	2010	012602152	1009	1009	20,93
301032650685	BOUKIL --- MOHAMMED	CL	CRISTOBAL GRACIA	30140	SANTOMERA	03	30	2010	011915573	1009	1009	20,93
301032994128	AHMIN --- HAMID	CT	DE MULA 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013937924	1009	1009	58,61
301033885821	RODRIGUEZ ABELLAN GILBER	CL	RINCO DE LA MOTA	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013940045	1009	1009	100,48
301033997773	HUARACA PADILLA MARCO PO	CL	PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	013280344	1009	1009	96,29
301034074666	USHCA HURTADO ALEX MARCE	CL	MAYOR 13	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013940449	1009	1009	10,88
301034196120	CRUZ VILLEGAS ESTELA TER	CL	MAYOR 63	30600	ARCHENA	03	30	2010	012611347	1009	1009	42,71
301034978382	HEMIDI --- ABDELKADER	CL	LA SOLEDAD 11	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013941661	1009	1009	62,80
301036117225	PALIYSKA --- MINKA DINCH	CL	VIRGEN DE LAS HUE	30800	LORCA	03	30	2010	013313585	1009	1009	25,12
301036538466	NYA --- HABIB	CT	ALICANTE 64	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013945095	1009	1009	100,48
301036877764	PLUAS ZAMBRANO RICHARD G	CL	RAMON Y CAJAL 17	30600	ARCHENA	03	30	2010	012625794	1009	1009	46,06
301037448549	ATOUCHA --- ABDELMOULA	CL	ISAAC ALBENIZ 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013947018	1009	1009	71,17
301037585460	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ	VEREDA DEL TIO JA	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013947725	1009	1009	8,38
301037671346	BOULANOUAR --- MOHAMED	CL	CAMINO DEL CEMENT	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011930832	1009	1009	100,48
301038469372	SARAGURO CABRERA SANDRO	AV	FUERZAS ARMADAS 4	30800	LORCA	03	30	2010	016851055	1009	1009	83,74
301038575668	EL COUCH --- MOHAMMED	GL	PIO XII 19	30530	CIEZA	03	30	2010	012638730	1009	1009	100,48
301038989435	EL AMRI EP AIJI - - AICH	CL	CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30	2010	012641255	1009	1009	100,48
301040128375	HIDALGO TIGRERO JULIO CE	CL	DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03	30	2010	012652773	1009	1009	41,87
301041083120	TAHRI --- MOHAMED	CL	RIO TAJU±A 3	30600	ARCHENA	03	30	2010	012664594	1009	1009	25,12
301041246000	VILLA MARTINEZ CRISTIAN	CL	DAOIZ Y VELARDE 1	30530	CIEZA	03	30	2010	012667022	1009	1009	12,56
301042395852	MAISANCHE CHITO PATRICIO	CL	RAMON Y CAJAL 1	30600	ARCHENA	03	30	2010	012678944	1009	1009	96,29
301042506188	GARCIA CASTILLO FANNY CL	CL	ALCALDE JOSE MARI	30600	ARCHENA	03	30	2010	012680661	1009	1009	10,04
301043080714	SALTO ZUNA MARIA EUGENIA	CL	PRINCIPE ALFONSO	30800	LORCA	03	30	2010	013418770	1009	1009	33,49
301043767592	BOUZARA --- MOKHTAR	CM	CEMENTERIO 12	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011961245	1009	1009	100,48
301043871868	BYOD --- ADIL	CL	ANTONIO LAORDEN 3	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013960960	1009	1009	83,74
301044225415	TEBBOUL --- HADJ	CM	CEMENTERIO 6	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011963871	1009	1009	73,68
301044611900	YUICELA TAPAICELA JUAN M	CT	DE ALICANTE 36	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013962980	1009	1009	100,48
301044715162	RAQRAQ --- MOHAMED	CL	ISAAC ALBENIZ 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013963485	1009	1009	92,10
301044846013	HRISTOVA IVANOVA MIGLENA	CL	VENEZUELA 7	30180	BULLAS	03	30	2010	012711680	1009	1009	100,48

301045962927	BUSTAMANTE TERRAZAS WILD	CL	CARMEN 61	30600	ARCHENA	03	30	2010	012717744	1009	1009	8,38
301046784393	MALDONADO PINTO ADALI	CL	RAMON Y CAJAL 35	30600	ARCHENA	03	30	2010	012727242	1009	1009	100,48
301047004059	ATTIA --- MOHAMMED	CL	PARAJE SASTRE DE	30300	CARTAGENA	03	30	2010	012253659	1009	1009	50,24
301047063168	KADDOURI --- RACHID	CL	ANTONIO LAORDEN 9	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013969448	1009	1009	54,42
301047588180	MOUTAICH --- AHMED	CL	VEREDA TIO JAIME	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013971165	1009	1009	100,48
301047825428	CHERKI --- SIFEDDINE	CL	ANTONIO LAORDEN 9	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013972579	1009	1009	41,87
301048164524	ROJAS CASTILLO SEGUNDO Y	CL	JUAN JOSE MARCO 2	30600	ARCHENA	03	30	2010	012740376	1009	1009	100,48
301048362463	BENAZOUZ --- SAID	CM	CEMENTERIO 10	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011986709	1009	1009	100,48
301048785829	ADEL --- DJADDOUR	CL	CAMINO CEMENTERIO	30589	RAMOS LOS	03	30	2010	011992365	1009	1009	43,54
301048995791	RIVADENEIRA CABRERA JUAN	CL	J.BENAVENTE 8	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013978441	1009	1009	92,10
301049262745	WAGUE --- MOUSSA	CL	ALBANO MARTINEZ 2	30520	JUMILLA	03	30	2010	012754120	1009	1009	100,48
301049533032	ESSAADI --- HABIB	CL	ISAAC ALBENIZ 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013981067	1009	1009	83,74
301050694406	MODIBO --- KEITA	CT	ALCANTARILLA 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013985515	1009	1009	20,93
301051087961	CHAIB --- BASSOU	CL	SEVERO OCHOA 3	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	012009038	1009	1009	58,61
301051899933	BENABDELLAH --- BENABDEL	CM	DEL CEMENTERIO 35	30589	RAMOS LOS	03	30	2009	053044406	0709	0709	100,48
301051899933	BENABDELLAH --- BENABDEL	CM	DEL CEMENTERIO 35	30589	RAMOS LOS	03	30	2009	057723442	0809	0809	100,48
301051899933	BENABDELLAH --- BENABDEL	CM	DEL CEMENTERIO 35	30589	RAMOS LOS	03	30	2009	062865957	0909	0909	100,48
301052028356	ID SALEM --- MOHAMED	CL	RIO TAJU±A 3	30600	ARCHENA	03	30	2010	012782715	1009	1009	66,98
301052238827	JAAIDI --- ABDELAZIZ	CL	RIO TAJU±A 10	30600	ARCHENA	03	30	2010	012784331	1009	1009	75,36
301052434140	RAJI --- MAATI	CL	ISAAC ALBENIZ 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013990969	1009	1009	100,48
301052916817	MALLOUK --- BADAR	CL	CAMINO DE MURCIA,	30530	CIEZA	03	30	2010	012792819	1009	1009	100,48
301053865292	WANNEY --- AUGUSTINE KWA	CL	SAN FUNGENCIO 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013994508	1009	1009	87,92
301054496200	EL BOUSTANI --- KHALID	CL	SERRANO 2	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013995518	1009	1009	100,48
301055790441	CORBALAN RODAS LOURDES M	CL	CARMEN 55	30600	ARCHENA	03	30	2010	012812623	1009	1009	12,56
301056374057	EL HABIB --- KANDILI	PZ	BARCALA 4	30140	SANTOMERA	03	30	2010	013998952	1009	1009	46,88
301056563007	FARIÐA OJEDA AURELIO	CL	CARMEN 51	30600	ARCHENA	03	30	2010	012815956	1009	1009	24,29
301056600086	BOUSTIAL --- MOUNTASIR	CL	SAN FULGENCIO 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	013999356	1009	1009	78,71
301057618283	TAIR --- ABDELFATTAH	CL	CARRETERA DE MULA	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	014000770	1009	1009	83,74
301057624852	ES SAADI --- KAMAL	CL	ANTONIO LAORDEN 4	30140	SANTOMERA	03	30	2010	014000972	1009	1009	66,98
301057695479	RAMIREZ ROMERO FRANCISCO	CL	BRASIL 14	30600	ARCHENA	03	30	2010	012823838	1009	1009	60,29
301057808849	ATOUCHA --- HAMID	CL	RUPERTO CHAPI 1	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	014001174	1009	1009	16,75
301060692173	BOUCHNAFA --- ABDERRAHIM	CL	SAN JUAN, PEDANIA	30400	CARAVACA DE	03	30	2010	013663391	1009	1009	25,12
301061106344	ABBAS --- MAAMAR ALI	CL	ANTONIO LAORDEN 2	30140	SANTOMERA	03	30	2010	014005420	1009	1009	79,55
301061527787	OMAR --- MOHAMMED EL HAD	PZ	BARCALA 4	30140	SANTOMERA	03	30	2010	014006329	1009	1009	62,80
301062186276	FARAH --- HAMID	CM	DE MURCIA 90	30530	CIEZA	03	30	2010	012850413	1009	1009	71,17
301062681683	HAKKI --- MOHAMED	CL	ALBARICOQUE 7	30120	PALMAR EL	03	30	2010	013870832	1009	1009	83,74
301062699265	MONTIEL GARCIA LAURA	CL	LUIS BRILLEL 12	30520	JUMILLA	03	30	2010	012854554	1009	1009	66,98
301062726648	EL AMRANI --- M'HAMED	CL	RIO TAJUÐA 3	30600	ARCHENA	03	30	2010	012854958	1009	1009	37,68
301062987841	IGHEKPE --- PATIENCE	CL	PARRAS 3	30120	PALMAR EL	03	30	2010	013871337	1009	1009	100,48
301062998652	BODEA --- COSTEL	CL	ANTONIO LAORDEN 4	30140	SANTOMERA	03	30	2010	014009561	1009	1009	79,55
301070883035	SINGH --- HARDEEP	CL	DEL RIO DEVA 51	30710	ALCAZARES L	03	30	2010	017962212	1109	1109	66,98
301072228305	VALVERDE CAMPOVERDE ROBE	CL	RAMON Y CAJAL 91	30520	JUMILLA	03	30	2010	012885472	1009	1009	100,48
301072443422	BACAN --- MIOARA	CL	DAOIZ Y VELARDE 2	30530	CIEZA	03	30	2010	012887189	1009	1009	61,13
301073580544	KHERCHOUCH --- ABDELGHAN	CL	ORQUIDEAS 7	30120	PALMAR EL	03	30	2010	014441718	1009	1009	58,61
391021463710	KOULIBALY --- YAYA	CL	RIO TAJU±A 5	30600	ARCHENA	03	30	2010	012903155	1009	1009	100,48
391023586895	GUEROUM --- AHMED	CL	VELAZQUEZ 8	30560	ALGUAZAS	03	30	2010	017542886	1009	1009	56,94
401005568525	ABDI --- HASSAN	CL	OLIVAR 17	30120	PALMAR EL	03	30	2010	013879623	1009	1009	8,38
441005445185	BOUZELMAT --- ALI	ZZ	PASEO CACTUS 9	30120	PALMAR EL	03	30	2010	021724495	1009	1009	77,87
451019946871	RAMOS QUINTANA JULIO CES	CL	JUAN JOSE MARCO 5	30600	ARCHENA	03	30	2010	012907704	1009	1009	54,42
471012433783	RAHIM --- BOUZEKRI	CL	MALVARROSA 30	30120	PALMAR EL	03	30	2010	013881946	1009	1009	100,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL	CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2010	024370979	0609	0609	193,09
021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL	CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2010	024371080	0709	0709	193,09
021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL	CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2010	024371181	0809	0809	193,09
021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL	CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2010	024371282	0909	0909	193,09
021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL	CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2010	024371383	1009	1009	193,09
301041761312	MOYA MOREIRA MAYRA XIMEN	CL	ALBARICOQUE 5	30120	PALMAR EL	03	30	2010	014509820	1009	1009	173,78
301050757454	MENTA --- ENMANUEL MARTI	CL	DOCTOR FLEMING 1	30150	ALBERCA LA	03	30	2010	014470616	1009	1009	193,09

DIRECCION PROVINCIAL DE **ALBACETE**

REGIMEN GENERAL

02105509480	NAVARRO CELDRAN MARCOS	CL	SENDA ALTA 21	30152	ALJUCER	10	02	2009	020708462	0208	0208	80,95

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021018662642	COSTACHE --- VICTOR	CL	LARGA 19	30195	ARCHIVEL	03	02	2010	010959537	1009	1009	72,85
301046343752	MOLINA OJEDA ALEX	CL	PICASO 2	30400	CARAVACA DE	03	02	2010	010805549	1009	1009	62,80
021010194744	EL KAHI --- CHERKAOUI	CL	SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	03	02	2010	010461504	1009	1009	100,48
021014519227	ASSAM --- MOSTAFA	CL	MANUEL DE FALLA 3	30589	RAMOS LOS	03	02	2010	010869813	1009	1009	100,48
301049903753	SYLLA --- BANGALY	CL	FELICITO MANZANAR	30700	TORRE PACHEC	03	02	2010	010647622	1009	1009	51,07

DIRECCION PROVINCIAL DE **ALACANT - ALICANTE**

REGIMEN GENERAL

03118527263	PEREZ PEREZ JESUS JAVIER	AV	JUAN CARLOS I 20	30140	SANTOMERA	03	03	2009	047403506	1105	1105	918,95
03106699731	CIRCULO MEDITERRANEO DE	CL	CASTELLON 24	30730	SAN JAVIER	03	03	2010	010409705	1009	1009	528,17
03111591258	PROMICONS XXI CONSTRUCTO	CL	CAMINO DE ALICANT	30530	CIEZA	03	03	2010	010485281	1009	1009	13.393,52
03118467649	BAROFKA --- STEPHEN PAUL	CL	MARIANO MONTESINO	30001	MURCIA	03	03	2010	010630781	1009	1009	147,60
03118678726	CHURRANGO EDIFICIOS Y VI	CL	CRUCE EL RAAL, S/	30139	RAAL EL	03	03	2010	010636037	1009	1009	1.292,06
03121286713	OBLITE IBERICA, S.L.	CL	SANTANDER 17	30730	SAN JAVIER	03	03	2010	010717879	1009	1009	579,24
03122635013	BRIK --- MOSTAFA	CL	HOSPICIO 8	30840	ALHAMA DE MU	03	03	2010	010779416	1009	1009	668,17
03124119719	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL	ALFONXO XIII 5	30169	SAN GINES	03	03	2010	010886722	1009	1009	1.133,34
03124789928	MOYA LOPEZ RUBEN	CL	ACERICA 9	30520	JUMILLA	03	03	2010	010955935	1009	1009	94,19
03120242648	REFORTEL 2000, S.L.	CL	CINE 2	30589	RAMOS LOS	03	03	2010	010677564	1009	1009	1.469,68
03124781238	VALDEPESCA 1928, S.L.	AV	DE MADRID 2	30500	MOLINA DE SE	03	03	2010	010955834	1009	1009	113,22

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

031012298214	RUIZ SANCHEZ SANTIAGO	AV	CONSTITUCION 25	30579	TORREAGUERA	03	03	2010	012191168	1109	1109	368,03
300082048208	CAMPILLO ALBALADEJO MAXI	CL	ADOLFO RUBIO 6	30700	TORRE PACHEC	03	03	2010	012283522	1109	1109	368,03
300094383372	SEGOVIA LOPEZ MARIANO	CL	GENERAL SANJURJO	30151	SANTO ANGEL	03	03	2010	012285845	1109	1109	299,02
301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV	DEL RIO SEGURA 1	30530	CIEZA	03	03	2010	012287562	1109	1109	299,02
031006227832	LIEBANA LIEBANA FRANCISC	CL	MEDITERRANEO 16	30110	CABEZO DE TO	03	03	2010	012183791	1109	1109	299,02
031008226436	CONTRERAS PALAO FRANCISC	CL	ISABEL LA CATOLIC	30003	MURCIA	03	03	2010	012185714	1109	1109	299,02
031011179680	CASES ARCE NOEMI	CL	RUIZ CARRILLO 2	30820	ALCANTARILLA	03	03	2010	011744968	1109	1109	299,02

031065800683	WAKEHAM --- KRIS JAMES T	CL	GRAN VIA, S/N. U	30380	MANGA DEL MA	03	03	2010	012240173 1109 1109	299,02
300066870637	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT	DE ZENETA 109	30130	BENIEL	03	03	2010	012281195 1109 1109	317,65
300070581491	CAMARA PALOP JOAQUIN	CL	VEREDA LA BARCA,	30139	RAAL EL	03	03	2010	012281603 1109 1109	299,02
300076162126	VELASCO MARTINEZ JUAN FR	CL	DEL CARMEN 26	30580	ALQUERIAS	03	03	2010	012282613 1109 1109	574,08
300077660875	MUÐOZ TOVAR SALVADOR	CT	ZENETA 121	30130	BENIEL	03	03	2010	012282815 1109 1109	299,02
301006318926	TORRENTE MUÐOZ TERENCIO	CL	RIO GUADALQUIVIR	30130	BENIEL	03	03	2010	012286956 1109 1109	299,02
301044316755	ALCARAZ --- ENMANUEL JOS	UR	OASIS.CL.HELENA 8	30710	ALCAZARES L	03	03	2010	012290794 1109 1109	330,01
460188743311	PAREDES OSETE CARMEN MAR	ZZ	CARRIL LOS MANOLO	30007	ZARANDONA	03	03	2010	012133574 1109 1109	299,02
031007589872	GONZALEZ CIFUENTES ANTON	LG	GARCIA LORCA 22	30500	MOLINA DE SE	03	03	2010	011421131 1109 1109	315,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

031059633507	ABAD JIRON PATRICIO	CL	SIMANCAS 13	30400	CARAVACA DE	03	03	2010	012619584 1009 1009	71,17
031060765777	ABID --- MBARKA	AV	JUAN CARLOS I 15	30800	LORCA	03	03	2010	012824702 1009 1009	100,48
031061796708	TUBAY TOALA DECTY FRANCI	AV	MIGUEL DE CERVANT	30800	LORCA	03	03	2010	012561081 1009 1009	90,43
031066330850	CUEVA MOLINA MARIA AGUST	CL	SANTO TOMAS 1	30520	JUMILLA	03	03	2010	012845314 1009 1009	66,98
241017069656	EL HASSANI --- BOUABID	CL	SALITRE 14	30170	MULA	03	03	2010	012497629 1009 1009	10,88
031044036614	CORTES TARRAGA MARIA ISA	CL	URB. NUEVA CARAVA	30400	CARAVACA DE	03	03	2010	012392040 1009 1009	100,48
301036970219	DELGADO VARGAS JOSE ANTO	CL	PLAZA DE LAS CORT	30530	CIEZA	03	03	2010	012944738 1009 1009	62,80
031039667974	FANACIO PALOMEQUE MARINA	CL	PARAGUAY 20	30320	FUENTE ALAMO	03	03	2010	012364354 1009 1009	42,71
031084610502	HAOUAT --- MOSTAFA	CL	DEL PINO 59	30550	ABARAN	03	03	2010	012483481 1009 1009	96,29

DIRECCION PROVINCIAL DE **ALMERIA**

REGIMEN GENERAL

04104219237	CONSILOR CONSTRUCCIONES,	AV	JUAN CARLOS I 81	30800	LORCA	06	04	2009	019413481 0406 0409	62.017,14
04104219237	CONSILOR CONSTRUCCIONES,	AV	JUAN CARLOS I 81	30800	LORCA	06	04	2009	030460670 1103 0205	3.265,79
04109810679	MEDIAN VALERIO --- DELDE	CL	LA FLORIDA 18	30880	AGUILAS	02	04	2010	010329210 1009 1009	1.054,00

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

040030147815	ZARAGOZA REIG JOSE	CL	REINA SOFIA 10	30880	AGUILAS	03	04	2010	010907873 1109 1109	299,02
040039933495	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL	LOS RUICES 23	30816	HOYA LA	03	04	2010	010929394 1109 1109	368,03
300090036459	MARTINEZ AZNAR ANTONIA	CL	ESPOZ Y MINA 8	30870	MAZARRON	03	04	2010	010993658 1109 1109	299,02
301007400070	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO JO	CL	CASINO 13	30158	GARRES LOS	03	04	2010	010588783 1109 1109	315,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

041021728517	MACHICH --- MOHAMMED	CL	JOVELLANOS 26	30880	AGUILAS	03	04	2010	012042268 1009 1009	96,29
041037299946	MOHTAFAD --- ABDELHADI	CL	VICENTE MEDINA 19	30620	FORTUNA	03	04	2010	011100055 1009 1009	16,75
041038732920	VALLEJOS HUARACHI BENITA	CL	CARLOS MARIA BARB	30800	LORCA	03	04	2010	012105219 1009 1009	20,93

DIRECCION PROVINCIAL DE **AVILA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

501042285382	LAHLAL --- ABDERRAHIM	LG	LAS HUERTAS 70	30320	FUENTE ALAMO	03	05	2010	010177680 1009 1009	96,29

DIRECCION PROVINCIAL DE **BARCELONA**

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

041005824759	GARCIA --- TONY	CL	INDUSTRIA, ALMEND	30800	LORCA	03	08	2010	013212674 1109 1109	299,02
081113543696	KRAVTSOV --- OLEG	CL	ARQUITECTO JUAN J	30007	MURCIA	03	08	2009	051644705 0609 0609	299,02
080089324494	LUCENA BALMON CONCEPCION	CL	SIERRA DE ORIHUEL	30163	ESPARRAGAL	03	08	2010	013213482 1109 1109	317,65
300084321745	ORIHUELA CALATAYUD MARIA	AV	DEL GOLF 110	30506	ALTORREAL	03	08	2009	024975159 1208 1208	293,22
300084321745	ORIHUELA CALATAYUD MARIA	AV	DEL GOLF 110	30506	ALTORREAL	03	08	2009	033097901 0109 0109	299,02
300084321745	ORIHUELA CALATAYUD MARIA	AV	DEL GOLF 110	30506	ALTORREAL	03	08	2009	036773086 0209 0209	299,02
300084321745	ORIHUELA CALATAYUD MARIA	AV	DEL GOLF 110	30506	ALTORREAL	03	08	2009	043956039 0309 0309	299,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

081212538058	MAJIDI --- SALAH	CL	VISTA ALEGRE 17	30520	JUMILLA	03	08	2010	015590689 1009 1009	39,35
301047401860	EL ATTI --- KHALID	CL	ESCULTOR ALFONSO	30800	LORCA	03	08	2010	015677181 1009 1009	100,48
021011651259	FERRUFINO VILLAMONTE GUI	CL	SAN SEGUNDO 20	30180	BULLAS	03	08	2010	015502379 1009 1009	8,38
081206628132	KOUHLI --- MOHAMMED	CL	ESPERANZA 1	30390	ALJORRA LA	03	08	2010	015589174 1009 1009	9,22
301027622348	TANDAZO QUIZHPE JHONSON	CL	JUAN XXIII 1	30800	LORCA	03	08	2010	015575737 1009 1009	25,12

DIRECCION PROVINCIAL DE **CACERES**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

101007673521	EL MAZOUZI --- RAMDANE	CL	SAN ANTONIO 3	30591	BALSICAS	03	10	2010	010595362 1208 1208	28,98
101011240693	ZERRIFI --- JAMAL	CL	MAYOR 8	30594	POZO ESTRECH	03	10	2010	010611934 1009 1009	29,30
301009227815	KADFI --- BRAHIM	LG	LA GUIA 5	30310	DOLORES LOS	03	10	2010	010654673 1009 1009	100,48
301009227815	KADFI --- BRAHIM	LG	LA GUIA 5	30310	DOLORES LOS	03	10	2010	011660342 0709 0709	100,48
301009227815	KADFI --- BRAHIM	LG	LA GUIA 5	30310	DOLORES LOS	03	10	2010	012554257 0809 0809	100,48
301043696157	ABBASSI --- ABDERRAHMAN	CL	LAS PALOMAS	30739	MIRADOR EL	03	10	2010	010658717 1009 1009	10,04

DIRECCION PROVINCIAL DE **CADIZ**

REGIMEN GENERAL

11112459234	MOYA LOPEZ RUBEN	CL	ACERICA 9	30520	JUMILLA	03	11	2010	010423123 1009 1009	2.750,32

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301010574701	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO D	CL	FEDERICO GARCIA L	30880	AGUILAS	03	11	2010	011428687 1009 1009	10,04

DIRECCION PROVINCIAL DE **CASTELLO**

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

121022286941	SAVA --- DUMITRU	CT	DE GRANADA 57	30800	LORCA	03	12	2010	010745378 1109 1109	368,03

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301009711603	ABBASSI --- AHMED	CL	M DEL BADEN BUZON	30876	IFRE PASTRAN	03	12	2010	010992932 1009 1009	70,33

301029746951	EDDAHBI --- EL MUSTAPHA	CL HUERCAL OVERA 6	30800	LORCA	03	12	2010	010993740	1009 1009	29,30
301051407657	ALLALI --- ALI	CL MONSEÐOR CARRION	30730	SAN JAVIER	03	12	2010	010995154	1009 1009	10,88
101006077263	BOUNOUA --- MOHAMMED	CL ROSALES 2	30540	BLANCA	03	12	2010	010912504	1009 1009	100,48
121020771721	MABROUK --- NADIR	CL CUARTO DISTRITO 4	30520	JUMILLA	03	12	2010	010954940	1009 1009	96,29

DIRECCION PROVINCIAL DE **CIUDAD REAL**

REGIMEN GENERAL

13104894000	TEMPOMUR E.T.T., S.L.	AV ESTACION 41	30700	TORRE PACHEC	02	13	2010	010127646	1009 1009	1.028,00

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

131017529578	HALYM --- MOHAMED	CL AGUILAS 14	30850	TOTANA	03	13	2010	010799269	1009 1009	96,29
131021589535	AZISOV --- AZIS YUBEIDOV	CL SAN AGUSTIN 75	30430	CEHEGIN	03	13	2010	011053085	1009 1009	87,92
131022869935	ILIEVA --- RUSKA MIHAYLO	CL JACIENTO BENAVENT	30430	CEHEGIN	03	13	2010	011092592	1009 1009	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE **CORDOBA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021010144931	LEON NAVARRETE RODOLFO J	CL DOCTOR JIMENEZ DI	30850	TOTANA	03	14	2010	010989061	1009 1009	92,10

DIRECCION PROVINCIAL DE **A CORUÐA**

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

301053055748	KAUR --- BALJINDER	CL MORSE 2	30700	TORRE PACHEC	03	15	2010	010805506	1109 1109	303,83

DIRECCION PROVINCIAL DE **CUENCA**

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

300087303786	GONZALEZ FERRER JOSE	CL VIRGEN DEL CARMEN	30832	JAVALI NUEVO	03	16	2010	010217880	1009 1009	299,02
300087303786	GONZALEZ FERRER JOSE	CL VIRGEN DEL CARMEN	30832	JAVALI NUEVO	03	16	2010	010217981	1109 1109	299,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

161010002229	NIKOLAEV --- MIROSLAV AS	CL MAIRENA 17	30400	CARAVACA DE	03	16	2010	010441283	1009 1009	96,29
301058824723	CUPLIU --- MIRCEA MARIUS	CL DE LA CRUZ 2	30400	CARAVACA DE	03	16	2010	010635889	1009 1009	21,77

DIRECCION PROVINCIAL DE **GIRONA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

251008438256	BOUARICHA --- TAIEB	CL DE LA HOZ 8	30530	CIEZA	03	17	2010	010953502	1009 1009	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE **GRANADA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301021592281	TORRES RODRIGUEZ ROSARIO	CL LA MOLINETA 2	30700	TORRE PACHEC	03	18	2010	011170269	1009 1009	100,48
451016928656	PARDO SEAS HOOVER VICENT	CL CAPUCHINOS 8	30002	MURCIA	03	18	2010	011176535	1009 1009	79,55

DIRECCION PROVINCIAL DE **JAEN**

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

300088458995	MARIN POTTHOFF MARCELIAN	AV JUAN CARLOS I 43	30800	LORCA	03	23	2010	010674535	1109 1109	310,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

181045856932	MOURAD --- NAIMA	CL MAESTRO RODRIGO 3	30700	TORRE PACHEC	03	23	2010	011004840	1009 1009	71,17
230058163828	BERMUDEZ RUIZ ADOLFO	CL PARAJE EL SOTO 18	30420	CALASPARRA	03	23	2010	010803362	1009 1009	20,93
231036842619	MARDOUD --- NASSIRA	CL JOAQUIN CASTEJON	30730	SAN JAVIER	03	23	2010	010988470	1009 1009	100,48
231040609956	MOJTAHID --- MOHAMED	CL POZO CONCEJIL 10	30840	ALHAMA DE MU	03	23	2010	010906224	1009 1009	79,55
231042180548	SHATRO --- DZHEVAT ALISH	AV DE YECLA 125	30520	JUMILLA	03	23	2010	011351313	1009 1009	41,87
281279977984	DIALLO --- BAKARI	CL CARMEN 55	30600	ARCHENA	03	23	2010	018073110	0809 0809	100,48
300090004329	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL ALFONSO VI 33	30205	SAN ANTONIO	03	23	2010	010922691	1009 1009	50,24

DIRECCION PROVINCIAL DE **LLEIDA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

041027677243	EL AOUZY --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 14	30007	CASILLAS LU	03	25	2010	010585586	1009 1009	62,80

DIRECCION PROVINCIAL DE **MADRID**

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

280451713129	CANALES DIAZ ROSA M	CL POETA VICENTE MED	30579	TORREAGUERA	03	28	2010	014771143	1109 1109	299,02
281248188761	MARIETA DE VEINTIMILLA P	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820	ALCANTARILLA	03	28	2010	012851553	1109 1109	350,58
281248339517	GOMEZ DE LA TORRE FALCON	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820	ALCANTARILLA	03	28	2010	012851654	1109 1109	350,58

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

081137684572	SAFIULLAH --- MUHAMMAD	CL JUAN XXIII 27	30700	TORRE PACHEC	03	28	2010	016131466	1009 1009	96,29
281172378716	RIOFRIO BERMEO MARCO VIN	CL URUGUAY 43	30600	ARCHENA	03	28	2010	016237762	1009 1009	73,68
281176876381	ORTEGA GUALPA MARCO AUGU	CL CTRA DE GRANADA 3	30400	CARAVACA DE	03	28	2010	016057809	1009 1009	7,54
281194397009	SOQUE TAMAYO LUPE CECILI	CL ECUADOR 13	30850	TOTANA	03	28	2010	016107925	1009 1009	41,87
281302310923	EL KAZDAR --- MOUSTAPHA	AV LOS NAREJOS 67	30710	NAREJOS LOS	03	28	2010	016164610	1009 1009	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE **MALAGA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

291098727812	PASKAUSKAITE --- IEVA	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520	JUMILLA	03	29	2009	041129233	0909 0909	80,39
311019277096	QADRAOUI --- KHALID	CL RUBIOS-ROLDAN 3	30700	TORRE PACHEC	03	29	2010	012426205	1009 1009	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE **NAVARRA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301024248263	MORHLI --- EL MILOUD	CL	PURISIMA 58	30390	ALJORRA LA	03 31 2010	010567917	1009 1009	100,48
301040992786	DRISSI --- ABDELAZIZ	CL	TRIUNFO 14	30739	DOLORES	03 31 2010	010571351	1009 1009	32,65
301043579858	AIT EL BACHIR --- NOURED	CL	DIVINA PASTORA 2	30620	FORTUNA	03 31 2010	010571654	1009 1009	75,36
301045393354	ECH CHAKIR --- NABIL	CL	ALMIRANTE RUIZ GO	30740	SAN PEDRO DE	03 31 2010	010572159	1009 1009	33,49

DIRECCION PROVINCIAL DE **ASTURIAS**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

031062467119	CHAABI --- ZINE EL ABIDI	CL	CAMINO DEL BADEL	30010	MURCIA	03 33 2010	010879193	1009 1009	8,38

DIRECCION PROVINCIAL DE **LAS PALMAS**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

351040251260	SBAITI --- MHAMED	CL	PABLO NERUDA 22	30620	FORTUNA	03 35 2010	011608078	1009 1009	100,48
351040269751	TOURAB --- AZIZ	AV	YECLA 81	30520	JUMILLA	03 35 2010	011608280	1009 1009	41,03
351049411595	DAQQAQA --- MOHAMED	AV	DE YECLA 81	30520	JUMILLA	03 35 2010	011508553	1009 1009	20,10

DIRECCION PROVINCIAL DE **SALAMANCA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301029566893	BENAMAR --- JAMAL	CL	VICTORIA 19	30739	DOLORES	03 37 2010	010297337	1009 1009	87,92

DIRECCION PROVINCIAL DE **SEGOVIA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

131019100473	NAJI --- LAKHDAR	CL	VELAZQUEZ 21	30700	TORRE PACHEC	03 40 2010	010156690	1009 1009	100,48
401005803547	OUFKIR --- MAMMAR	CL	ROSALES 2	30540	ESTACION FER	03 40 2010	010179124	1009 1009	37,68
401006152343	TOUIGER --- MOHAMED	CL	MIGUEL FRUCTUOSO	30700	TORRE PACHEC	03 40 2010	010182053	1009 1009	100,48
401006394641	BOUAKLINE --- YASSINE	CL	CTRA. DEL ALBUJON	30200	CARTAGENA	03 40 2010	010184780	1009 1009	58,61
401006753541	EL KHAYAT --- ABDELKABIR	CL	ALTA 23	30320	FUENTE ALAMO	03 40 2010	010190440	1009 1009	20,93

DIRECCION PROVINCIAL DE **SEVILLA**

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL	DEL ZAS - URB. MO	30816	LORCA	03 41 2010	011795624	1109 1109	325,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301050582248	MARZOUK --- JAOUAD	CL	SAAVEDRA FAJARDO	30700	TORRE PACHEC	03 41 2010	013063391	1009 1009	100,48

DIRECCION PROVINCIAL DE **TARRAGONA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

171023727410	NABIGH --- FOUAD	CL	FAJARDO 4	30880	AGUILAS	03 43 2010	011178128	1009 1009	46,06
431017817149	RIMKUS --- VINCAS	CL	IBERIA 29	30880	AGUILAS	03 43 2010	011070317	1009 1009	100,48
431025863196	AYAT --- BRAHIM	CL	MARGARITAS PARCEL	30860	PUERTO DE MA	03 43 2010	010992010	1009 1009	41,87

DIRECCION PROVINCIAL DE **TOLEDO**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

451023367234	RAMDANE --- HAFID	CL	VELAZQUEZ 21	30700	TORRE PACHEC	03 45 2010	010703304	1009 1009	77,03
451027199946	LAAMARTI --- HASSAN	CT	HINOJAR 82	30816	HOYA LA	03 45 2010	010800809	1009 1009	37,68
451030066500	SAFHI --- NOUREDDINE	CL	SAN MIGUEL 19	30620	FORTUNA	03 45 2010	011047450	1009 1009	37,68
021014327449	EL AMRI --- MOSTAFA	CL	JESUS SANCHEZ CAR	30520	JUMILLA	03 45 2010	010816569	1009 1009	40,19

DIRECCION PROVINCIAL DE **VALENCIA**

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

301051463534	GIRON CALLE RIGOBERTO RA	CL	VAZQUEZ 31	30420	CALASPARRA	03 46 2010	014410253	1009 1009	100,48
081158985166	WAHID --- ABDUL	CL	MUSEO 15	30700	TORRE PACHEC	03 46 2010	014610620	1009 1009	20,10
301008357138	JEBBOUR --- MOHAMED	CL	SAN LUIS 4	30730	SAN JAVIER	03 46 2010	014228882	1009 1009	87,92
301037593847	GASMI --- MOHAMMED	CL	JUAN CERON 24	30840	ALHAMA DE MU	03 46 2010	013768639	1009 1009	58,61
301051256501	HAYOUNE --- ABDELKARIM	CL	CATINA 17	30530	CIEZA	03 46 2010	013771063	1009 1009	40,19
301052723019	BOUAOUAD --- MOHAMMED NA	CL	LA PAZ 3	30700	TORRE PACHEC	03 46 2010	013771568	1009 1009	83,74
301013568563	RAOUDI --- HAMOU	CL	CABECICO 12	30520	JUMILLA	03 46 2010	014301129	1009 1009	14,23
301025958291	GAONA CUMBICUS NELSON TI	CL	ALCON MOLINA 8	30850	TOTANA	03 46 2010	012837843	1009 1009	50,24
461054969919	TORRES MUÐOZ ALFREDO MAN	CL	PARAJE EL CAMPICO	30820	ALCANTARILLA	03 46 2010	014635474	1009 1009	79,55
461092498108	UNDA APARICIO YOHANNA EL	CL	PARADORES 4	30850	TOTANA	03 46 2010	012962125	1009 1009	62,80

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

300087533758	ESPAÐA VERDEJO RAUL	CL	GOYA 4	30550	ABARAN	03 46 2010	012203909	1109 1109	302,00

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

10844 Autos 1.218/2008.

N.1.G.: 30016 44 4 2008 0201214

N.º Autos: Demanda 1.218/2008

N.º Ejecución: 283/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Elena López Camacho

Demandados: Fogasa, Dimas Antonio Giraldo González

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 283/2009 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Elena López Camacho contra la empresa Fogasa, Dimas Antonio Giraldo González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

- Declarar al/los ejecutado/s Limas Antonio Giraldo González en situación de insolvencia total por importe de 6.845'27 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Decretar el archivo de los autos, una vez firme la presente resolución y verificadas que sean las notificaciones correspondientes y todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en, concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que resistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dimas Antonio Giraldo González, expido y firmo la presente en Cartagena a 20 de mayo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

10845 Autos 1.280/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202551

N.º Autos: Demanda 1.280/2009

N.º Ejecución: 409/2009

Materia: Despido

Demandantes: Jorge Eduardo Malan Juncal

Demandados: Fogasa, Panadería Casablanca, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 409/2009 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Jorge Eduardo Malan Juncal contra la empresa Fogasa, Panadería Casablanca, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, e acuerda;

- Declarar a los ejecutado Panadería Casablanca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6150 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Decretar el archivo de los autos, una vez firme la presente resolución y verificadas que sean las notificaciones correspondientes y todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panadería Casablanca, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena, 20 de mayo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura

10846 Autos 22/2008.

N.I.G.: 30027 41 1 2008 0500060

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 22/2008

De don José Gomariz Cañavate

Procurador Sr. José Gomariz Cañavate

Contra don Ángel Cantero Meseguer

Procurador Sr. Gesinar, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 64/2009

En Molina de Segura, 8 de septiembre de 2009.

Doña Olga Reverte Villar, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Molina de Segura, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 22/08, promovidos por D. José Gomariz Cañavate representado por el Procurador D. Ángel Cantero Meseguer y dirigido por el Letrado D. Juan Francisco Gomariz Hernández contra la mercantil Gesinar, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Ángel Cantero Meseguer en nombre y representación de D. José Gomariz Cañavate debo declarar como de D. José Gomariz Cañavate el pleno dominio de las fincas registrales n.º 19.884 y 33.509 del RP de Molina de Segura y ordenar por ser contradictorio a este dominio declarado la cancelación del dominio inscrito a favor de la demandada Gesinar, S.L., bajo las inscripciones 9.ª y 6.ª de dichas fincas registrales, expidiendo en su momento los mandamientos oportunos, y condenar a la demandada al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gesinar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura, 11 de mayo de 2010.—El Secretario, Elisa Pérez de Oteyza.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10847 Ejecución 120/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Salvador Ángel Maldonado contra la empresa Panadería Dulcipan S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1.-Auto

Magistrado-Juez don Félix Villanueva Gallego

En Murcia a tres de junio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Salvador Ángel Maldonado ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de 28-enero-10 dictada por este Juzgado en autos 1412/09 frente a Panadería Dulcipan S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución del citado título concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 57.107,26 € y de 9.994,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho primero de esta resolución a favor del ejecutante, frente a Panaderia Dulcipan S.L., parte ejecutada, por importe de 57.107,26 euros en concepto de principal, más otros 9.994,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

2.- Decreto

Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a tres de junio de dos mil diez

Antecedentes de hecho

Primero.- Salvador Ángel Maldonado ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 28-enero-10 frente a Panadería Dulcipan S.L.

Segundo.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución, sin que conste que la mercantil ejecutada haya satisfecho el importe de la cantidad por la que se ha despachado ejecución.

Tercero.- Por este mismo Juzgado se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 3-mayo-10 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 90/10.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0120-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panadería Dulcipan S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10848 Ejecución 122/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 122/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Damian Itchev Dimitrov, contra la empresa Raquel Aguilar González, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

Magistrado-Juez D. Félix Villanueva Gallego.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Damian Itchev Dimitrov ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de 19 de enero de 2010 dictada por este Juzgado en autos 1523/09 frente a Raquel Aguilar González.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución del citado título concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 12.859,49 € y de 2.250,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho primero de esta resolución a favor del ejecutante, frente a Raquel Aguilar González, parte ejecutada, por importe de 12.859,49 euros en concepto de principal, más otros 2.250,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Damian Itchev Dimitrov ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 19 de enero de 2010 frente a Raquel Aguilar González.

Segundo.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución, sin que conste que la ejecutada haya satisfecho el importe de la cantidad por la que se ha despachado ejecución.

Tercero.- Por este mismo Juzgado se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 3-mayo-10 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 280/09.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta nº 3069-0000-30-0122-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raquel Aguilar González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10849 Autos 540/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0003914

07410

N.º Autos: Demanda 0000540/2010.

Materia: Despido.

Demandante/s: Martín Jesús Lozano Gil

Demandados: J. García Carrión S.A., Laborman Trabajo Temporal ETT S.A.

D.ª Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Martín Jesús Lozano Gil contra J. García Carrión S.A., Laborman Trabajo Temporal ETT S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 540/2010 se ha acordado citar a Laborman Trabajo Temporal ETT S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/6/2010 a las 09:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Laborman Trabajo Temporal ETT S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de junio de 2010.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10850 Autos 25/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000171.

N.º autos: Demanda 25/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso Nestares Martín.

Demandado: Puche Fontaneros y Calefactores, S.L.

Diligencia.- En Murcia a cuatro de junio de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a la empresa Puche Fontaneros y Calefactores, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 25/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Nestares Martín contra la empresa Puche Fontaneros y Calefactores, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por don Alfonso Nestares Martín, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Puche Fontaneros y Calefactores S.L. a que abone a aquel la cantidad de 3.902,38 Euros, más 390 Euros de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Puche Fontaneros y Calefactores, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a cuatro de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10851 Ejecución 130/10.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Marín González contra la empresa Sofás del Mediterráneo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

1.- AUTO

Magistrado-Juez

D. Félix Villanueva Gallego

En Murcia a 4 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Pedro Marín González ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 18-febrero-10 dictada por este Juzgado en autos 973/09 frente a Sofás del Mediterráneo S.L.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución del citado título concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 6.496,61 € brutos y 1.137,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho primero de esta resolución a favor del ejecutante, frente a Sofás del Mediterráneo S.L., parte ejecutada, por importe de 6.496,61 euros brutos en concepto de principal, más otros 1.137,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, a 4 de junio de 2010

Antecedentes de hecho

Primero.- Pedro Marín González ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 18-febrero-10 frente a SOFÁS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

Segundo.- Se ha dictado Auto en esta fecha conteniendo orden general de ejecución, sin que conste que la mercantil ejecutada haya satisfecho el importe de la cantidad por la que se ha despachado ejecución.

Tercero.- Por este mismo Juzgado se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 31-marzo-10 respecto del mismo deudor en autos de ejecución 390/09.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en cinco días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0130-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición

no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Sofás del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 4 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10852 Demanda 1.352/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009733

01000

N.º Autos: Demanda 1.352/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Volodymyr Vovk

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L.

Diligencia.- En Murcia a cuatro de junio de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.352/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Volodymyr Vovk contra la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Estimar la demanda promovida por Volodymyr Vovk, y en consecuencia, procede condenar a la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L. a que abone a aquel la cantidad de 3.000 euros, más 285 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a cuatro de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10853 Autos 132/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Said El Faida El Hasnaoui contra la empresa Pafran Construcciones de Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

1.- AUTO

Magistrado/a-Juez, Félix Villanueva Gallego.

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Said El Faida El Hasnaoui ha presentado demanda de ejecución de la sentencia de fecha 12-enero-10 dictado por este Juzgado en autos 779/09 frente a Pafran Construcciones de Murcia, S.L.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social n.º 5 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la sentencia antedicha concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.556,33 € y de 447,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho único de esta resolución a favor de la ejecutante Said El Faida El Hasnaoui frente a Pafran Construcciones de Murcia, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.556,33 euros en concepto de principal, más otros 447,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- DECRETO

Secretaria Judicial, Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución 132/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Said El Faida El Hasnaoui frente a Pafran Construcciones de Murcia, S.L., por la cantidad de 2.556,33 € de principal más 447,00 € para intereses y costas.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0132-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pafran Construcciones de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10854 Autos 443/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003175

01000

N.º Autos: Demanda 0000443 /2009

N.º Ejecucion: 0000015 /2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Yaremiy Yaroslav, Mykhaylo Zholkivskyy

Demandado/s: Obras y Proyectos Interplan S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Yaremiy Yaroslav, Mykhaylo Zholkivskyy contra la empresa Obras y Proyectos Interplan S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

Magistrado-Juez D. Félix Villanueva Gallego

En Murcia a cuatro de junio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Elisa Cuadros Garrido en representación de Yaremi Yaroslav ha presentado demanda de ejecución del auto de fecha 9-2-10 dictado en este Juzgado en autos 444/09 frente a Obras y Proyectos Interplan S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la citada sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 24.310'00 € en concepto de principal y de 4.254'00 € en concepto provisional de intereses y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto referido en el hecho primero de esta resolución a favor del ejecutante, frente a Obras y Proyectos Interplan S.L., parte ejecutada, por importe de 24.310'00 euros en concepto de principal, más otros 4.254'00 euros que se fijan provisionalmente en

concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Decreto

Secretario Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Elisa Cuadros Garido en representación de Yaremiy Yaroslav ha presentado demanda de ejecución del auto de 9-2-10 dictado en este Juzgado en autos 444/09 frente a Obras y Proyectos Interplan S.L..

Segundo.- No consta que Obras y Proyectos Interplan S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 24.310'00 euros fijada en el referido auto.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Se acuerda despachar ejecución en vía de apremio solicitada por Yaremiy Yaroslav contra Obras y Proyectos Interplan S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente para cubrir la suma de 24.310'00 € de principal y 4.254'00 € que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre tres cuentas bancarias. Y sin perjuicio de lo anterior, ofíciese al Registro de la

Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias. Asimismo, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta nº 3069-0000-30-0097-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a trámite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto

Magistrado-Juez D. Félix Villanueva Gallego

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Elisa Cuadros Garrido en representación de Mykhaylo Zholkivisyy ha presentado demanda de ejecución del auto de fecha 9-2-10 dictado en este Juzgado en autos 442/09 frente a Obras y Proyectos Interplan S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la citada sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debiendo despacharse la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 24.050'00 € en concepto de principal y de 4.209'00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto referido en el hecho primero de esta resolución a favor del ejecutante, frente a Obras y Proyectos Interplan S.L., parte ejecutada, por importe de 24.050'00 euros en concepto de principal, más otros 4.209'00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Decreto

Secretario Judicial D.ª Lucía Campos Sánchez

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Elisa Cuadros Garrido en representación de Mykhaylo Zholkivisyy ha presentado demanda de ejecución del auto de 9-2-10 dictado en este Juzgado en autos 442/09 frente a Obras y Proyectos Interplan S.L..

Segundo.- No consta que Obras y Proyectos Interplan S.L. haya satisfecho el importe de la cantidad de 24.050'00 euros fijada en el referido auto.

Fundamentos de derecho

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Se acuerda despachar ejecución en vía de apremio solicitada por Mykhaylo Zholkivisyy contra Obras y Proyectos Interplan S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente para cubrir la suma de 24.050'00 € de principal y 4.209'00 € que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

Primero.- Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el

requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre seis cuentas bancarias. Y sin perjuicio de lo anterior, ofíciese al Registro de la Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias. Asimismo, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L. O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad s/n Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0089-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a trámite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decreto

La Sra. Secretario Judicial D.ª Lucia Campos Sánchez

En Murcia, a cuatro de junio de dos mil diez.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 16-3-10, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Obras y Proyectos Interplan S.L. que hoy día se sigue, a favor de Mykhaylo Zholkivisyy.

Segundo.- Por decreto de fecha 4-6-10 se acordó despachar ejecución nº 97/10 y 99/10 contra el mismo deudor, que hoy día se siguen a favor de Yaremiy Yaroslav y Mykhaylo Zholkivisyy.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Por lo expuesto,

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en este Juzgado con los n.º 97/10 y 99/10 frente al común deudor Obras y Proyectos Interplan S.L., ascendiendo la cantidad a ejecutar a 59.804'11 € en concepto de principal y 10.466'00 € en concepto de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta la presente resolución, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio de recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Cinco abierta en BANESTO, Cuenta nº 3069 debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código "30 Social- Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Proyectos Interplan S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

10855 Ejecución 134/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Melecio Tillaguango Álvarez contra la empresa Construciones Albayre, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

1.- Auto

Magistrado/a-Juez don Félix Villanueva Gallego

En Murcia a cuatro de junio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- Ángel Melecio Tillaguando Álvarez ha presentado demanda de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en autos 993/09 de fecha 24-febrero-10 frente a Construcciones Albayre, S.L.

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social nº-5 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de la sentencia antedicha concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.864,65 € y de 501,00 € en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia referida en el hecho único de esta resolución a favor del ejecutante Ángel Melecio Tillaguando Álvarez frente a Construcciones Albayre, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.864,65 euros en concepto de principal, más otros 501,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

2.- Decreto

Secretario/a Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia, a cuatro de junio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución 134/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Ángel Melecio Tillaguando Álvarez frente a Construcciones Albayre, S.L. por la cantidad de 2.864,65 € de principal más 501,00 € para intereses y costas.

Fundamentos de derecho

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al artículo 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

- Se libre oficio al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de la mercantil ejecutada de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndole a recurrente que si no goza de la Justicia Gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial, dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación de recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Avd. de la Libertad, s/n, Edf. Clara de Murcia en la cuenta n.º 3069-0000-30-0134-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso sin cuyo requisito no se admitirá a tramite, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo decreto y firmo; doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Albayre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 4 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10856 Demanda 43/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 43/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Teófilo Puche Serrano contra la empresa Trocen Mobiliario S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por Teófilo Puche Serrano, contra la empresa Trocen Mobiliario, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.017,56 € por el concepto de indemnización por despido y la de 3.447´72 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trocen Mobiliario S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10857 Autos 1.151/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.151/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Encarnación López Torralba contra la empresa Proayna S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por Encarnación López Torralba, contra Proayna, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 6.453,58 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proayna S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10858 Autos 37/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Cervantes Olivares, Fernando García Velasco contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Diseño y Climatización, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Diseño y Climatizaciones, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 55.686,12 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiendo al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25,00 €, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 003710, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diseño y Climatización, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10859 Autos 419/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 419/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Wilfrido Antonio Navarro Castro contra la empresa Diego Fernando Torres Toro, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Diego Fernando Torres Toro situación de Insolvencia Total por importe de 890 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiendo al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25'00.-€, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, Número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 041909, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Diego Fernando Torres Toro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 4 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10860 Autos 405/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 405/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Isidoro Oliva Espinosa, Francisca Madrid Martínez contra la empresa Sofás del Mediterráneo S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Sofás del Mediterráneo situación de insolvencia total por importe de 61.068,54 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiendo al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25'00.-€, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, Número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 040509, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Sofás del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 4 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10861 Autos 569/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004142

07410

N.º Autos: Demanda 569/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Dolores López Moreno

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sociedad para Promoción Turística del Noroeste, S.A., Commodious S.L., Horesme 1 S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 569/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dolores López Moreno contra la empresa Sociedad para Promoción Turística del Noroeste, S.A., Commodious S.L., Horesme 1 S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veintidós de junio de 2010 a las once y diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Commodious S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 31.5.10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10862 Autos 326/2009.

Don Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 326/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Luciana Elena Raileanu contra la empresa Café Bar El Castellano S.L, sobre, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Café Bar El Castellano S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.303,58 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiendo al recurrente que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá constituir el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quedando exento también el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Dicho depósito en cuantía de 25'00.-€, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, Número de cuenta de Expediente 3128 0000 30 0326 09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito interponiendo el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

La sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Café Bar el Castellano S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 7 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10863 Autos 1.584/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011445

Nº Autos: Demanda 1.584/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Emilio José Blanco López

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Mazarrón San Antonio C.F.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.584/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio José Blanco López contra la empresa Fogasa Fondo De Garantía Salarial, Mazarrón San Antonio C.F., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 24-9-10 a las 9.40 Horas.

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mazarrón San Antonio C.F., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 7-6-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10864 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Resolución núm. 3425/2010.

Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Con el fin de agilizar y hacer más eficaz la gestión y resolución de los asuntos municipales que son competencia de esta Alcaldía es conveniente descentralizar algunas de estas funciones y materias en otros órganos de gobierno municipal, como pueden ser, según la legislación de régimen local, los tenientes de alcalde y los concejales.

Y de conformidad con el régimen establecido sobre delegaciones de la Alcaldía por los artículos 21.3 y 23. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 43 a 45, 114 a 118 y 120 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 42 a 55 del Reglamento Orgánico de la Corporación, RESUELVO:

Primero.- Delegar de forma genérica, incluyendo la facultad de dictar actos con eficacia frente a terceros, la dirección y gestión de los asuntos de la actividad municipal que seguidamente se relacionan, en los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

A).- Concejal-Delegado de Régimen Interior, , Personal, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Extinción de Incendios, Vivienda, Medio Ambiente, Consumo, Lonjas, Plazas y Mercados D.ª Mónica García García.

Esta delegación comprende la incoación y sanción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico.

B).- Concejal-Delegado de Urbanismo: D.ª M.ª Mercedes Hernández Martínez.

Esta competencia abarcará la incoación y sanción de los procedimientos de disciplina urbanística.

C).- Concejal-Delegado de Obras, Servicios D. Juan José Gómez Hellín.

D).- Concejal-Delegado de Cultura, Festejos y Juventud: D. Patricio Pérez Fernández.

E).- Concejal-Delegado de Servicios Sociales, Sanidad, Tercera Edad, Mujer, Inmigración: D. José Andrés Álvarez García.

F).- Concejal-Delegado de Educación, Industria, Comercio, Fomento y Empleo: D.ª M.ª Dolores Fernández Gálvez.

G).- Concejal-Delegado de Deportes: D. Cristóbal García Morata.

Segundo.- Todos los concejales con delegaciones genéricas tendrán facultades delegadas para autorizar y disponer gastos, dentro de su ámbito orgánico y funcional, por importe no superior a 3.004´99 euros.

En materia de subvenciones a entidades sin animo de lucro y empresas privadas, los concejales con delegación genérica podrán autorizar y disponer gastos, dentro de su ámbito orgánico y funcional, hasta un importe máximo de 601´00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115.c) del ROF, asimismo, se delega en estos concejales la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones que dicten por delegación.

Igualmente, se delega en los concejales referidos en el apartado anterior la firma del visto bueno de los certificados que emita la Secretaría de la Corporación y que sean propios del tráfico administrativo de sus áreas respectivas y la firma de las comunicaciones y escritos de remisión de documentación administrativa a terceros que, siendo competencia de esta Alcaldía, deban emitirse en las áreas de su competencia delegada.

Corresponderá al concejal delegado de Régimen Interior la delegación de la firma del visto bueno que corresponde a esta Alcaldía en los certificados que expide la Secretaria General respecto de los decretos y de los acuerdos adoptados por el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Le corresponderá, igualmente, la delegación de la firma del visto bueno y autorización de las actas de los órganos colegiados de la Corporación que forme la Secretaría General.

Tercero.- Delegar de forma específica, los asuntos de la actividad municipal que se indican a continuación, en los Concejales de este Ayuntamiento que asimismo se señala:

A).- Consumo y Mujer: D.ª Salud Hernández Aulló.

B).- Escuelas Deportivas: D. Luciano Herrero Fernández.

C).- Servicio de Alumbrado Público y Cementerio Municipales: D. José Martínez Gómez.

D).- Educación: D.ª Josefa Santos Molina.

Cuarto.- Las delegaciones especificas no comprenden la facultad de dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros y, a los efectos de la debida coordinación de la actividad municipal, quedarán integradas y bajo la supervisión del concejal que detente la delegación genérica del área correspondiente en la que se enmarque su actuación.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos; se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación, teniendo en cuenta que la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente el concejal destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación; y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí la Secretaria General.

Alcantarilla, 12 de mayo de 2010.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

10865 Aprobación definitiva del reconocimiento extrajudicial de crédito y modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de crédito para el ejercicio 2010.

Don José Espadas López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del "Reconocimiento Extrajudicial de Crédito" y "Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito" para el ejercicio 2010, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL se consideran definitivamente aprobados dicho Reconocimiento de Crédito y Modificación Presupuestaria, que ofrecen los siguientes resúmenes:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO HASTA RECONOCIMIENTO POR PLENO			
Año	**Partida**	**Concepto**	**Importe**
2009	121 213.00	Mantenimiento Maquinaria Adm. General	12.138,00
2009	121 221.00	Energía eléctrica	82.387,89
2009	121 227.06	Servicio Asesoramiento Jurídico	6.033,03
2009	432 227.00	Limpieza Edificios Públicos	3.638,34
2009	451 225.00	S.G.A.E	5.149,11
2009	451 226.02	Publicaciones revistas y folletos	676,62
2009	451 226.03	Programa Teatro, Música y otros	49.043,62
2009	451 226.07	Exposiciones	130,11
2009	451 226.15	Programa de CINE	5.400,29€
2009	452 213.00	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	894,63
2009	452 221.02	Calefacción Instalaciones Deportivas	2.422,31
2009	452 226.08	Servicio Médico deportivo	700,00
2009	452 226.09	Gastos diversos deportes	441,74
2009	455 225.00	S.G.A.E.	1.962,41
2009	455 226.07	Festejos(Mayos, Ferias y fiestas)	1.536,14
2009	441 221.01	Suministro a Mancomunidad	196.566,70
2009	721 226.09	Gasto Corriente Industria	1.357,20
2009	911 451.00	Transferencia Consorcio Extinción Incendios	45.166,23
TOTAL			415.644,34€

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Proyecto Gasto	**Descripción**	**CE/SC**
121 622.70	Reforma del Archivo y Policía Local Antigua	225.000,00
222 601.60	Plan Movilidad Urbana	36.546,70
320 611.70	Muro y Escalinatas Plaza Mayor El Berro	14.077,58
432 611.70	Soterramiento Tendidos Eléctricos Varios	50.000,00
432 620.70	Clausura Pozo Aguas Termales	15.000,00
432 622.60	Nave Polígono Industrial	15.000,00
432 632.00	Rehabilitación Casa Las Menas	268.125,79
432 680.60	Esculturas Rotondas	45.000,00
433 622.70	Quiosco y Aseo Parque La Cubana	45.630,00
433 611.70	Mural Cerámico	20.000,00

Proyecto Gasto	Descripción	CE/SC
433 630.70	Remodelación Jardín Santa Bárbara	88.561,44
336 609.70	Acceso Yacimiento	15.000,00
451 611.70	Actuaciones Museo Los Baños(C.E.)	50.000,00
452 611.70	Acondic. Malla Pabellón Cubierto	27.000,00
511 622.61	Área de Juegos Jardín San Cristóbal	38.295,44
511 611.60	Pav. C/ La Plaza (POS)	34.500,00
511 601.70	Colector y Embalse Pluviales en el Ral	995.000,00
511 620.70	Adecuación Sist. Grl. Borde El Praico	200.000,00
511 620.71	Actuaciones en Pedanías	140.000,00
TOTAL		2.322.736,95
FINANCIACIÓN:	BAJAS POR ANULACIÓN DE PARTIDAS	

432 625.70	Mobiliario Nuevo Cuartel Policía Local	40.000,00
521 626.70	Oficina Virtual	232.639,76
TOTAL		272.639,76
FIANCIACIÓN:	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	

Proyecto de Gasto	Descripción	Baja
121 682.60	Reforma Sótano Ayuntamiento	22.653,00
313 611.60	Remodelación Centro Servicios Sociales	13,895,20
313 625.61	Mobiliario CED(IR)	24.483,48
317 633.60	Reparación Mayores	374,05
318 622,60	Vivero Empresas	32.377,01
318 625.60	Equipamiento CAVI	2.632,94
320 610.60	Mejora Actuaciones en Pedanías	21.537,41
322 632.60	Reposiciones Empleo	1.456,13
323 620.60	T.E. Excavación Las Paleras, Nave Cile,...	13.173,85
323 623.61	T.E Las Salinas, Centro Ocupacional y otros	30.236,29
422 622.61	Ampliación Gines Díaz y Ricardo Codorniú	105.434,20
422 622.62	Actuaciones en C.P.	57.554,29
422 622.63	Ampliación E.I. Gloria Fuertes	24.018,02
422 632.60	Reforma Eléctrica Colegios	25.652,93
432 601,60	Urbanización Parque Industrial	72.024,96
432 601.62	Restauración Entrada al Castillo	44.376,90
432 611.63	Soterramiento Tendido Eléctrico Av/ Gines Campos	80.000,00
432 610.60	U.A. C/ Tomillo	27.066,38
433 611.60	Sustitución Juegos Las Américas	8.482,95
433 620.60	Riego P y J Agua No Potable Fase II	105.713,41
433 630.60	Acondicionamiento Jardines Santa Bárbara, Paco Rabal	20.079,39
433 630.61	Jardín La Perdiz	21.999,00
451 600.60	Acondicionamiento Ladera del Cerro	50.000,00
451 625.00	Mobiliario Edificios Cultura	573,23
452 601.60	Remodelación Polideportivo El Praico	252.355,18
452 622.61	Reformas Polideportivo. Bajo Guadalentín	209.799,40
452 622.62	Ampliación Polideportivo Guadal y Praico	330.116,67
454 611.60	Local Jóvenes	28.181,84
511 601.60	Embalse Recogida Pluviales	178.526,83
511 601.61	Recogida y Evacuación Colectores Pluviales	219.734,53
511 601.63	Plan Asfalto.09	932,40
511 601.64	Caminos Rurales	21.077,93
511 610.61	Pavimentación Vías Urbanas	26.339,88
511 610.62	Acondicionamiento Caminos Rurales	2.771,57
511 610.63	Reposición Vías Publicas	12.529,33
511 611.63	Pavimentación Vías Urbanas	2.472,48
511 622.63	Programa Red Alumbrad Publico	4.773,37
511 680.60	Falda Cerro Castillo	169.764,16
533 611.60	Instalación Eléctrica Energías Renovables	2.063,65
622 625.60	Mobiliario Espacios Comerciales	37,67
721 601.60	Actuaciones Parque Industrial	55.465,04
TOTAL		2.322.736,95

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo antes citado, contra la aprobación definitiva de estos expedientes podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Alhama de Murcia, 7 de junio de 2010.—El Alcalde, José Espadas López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Beniel

10866 Corrección de errores: ordenanza reguladora de locutorios publicos telefónicos.

Tras la publicación del texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos, en el BORM n.º 125, de 02.06.10, se han detectado errores en el articulado, procediéndose mediante el presente a la corrección de los mismos, en las páginas que se indican:

- Páginas 29073 y 29074: En el artículo 9.1, en su párrafo segundo, donde dice "Cuando, por sus características, el local haya de incluirse en el Anexo II de la Ley 4/2009, …/… a lo dispuesto en el art. 28 y ss de la mencionada ley", debe decir: "Cuando, por sus características, el local no se incluya en el Anexo II de la Ley 4/2009,.../… a lo dispuesto en el art. 76 y ss de la mencionada ley".

- Página 29075: En la Disposición Transitoria, el párrafo debe terminar con la frase "transcurrido dicho plazo les será de aplicación el contenido, régimen y procedimientos sancionadores que en esta se indican", eliminándose por tanto la frase "con excepción de la limitación por distancia contenida en el art. 7.3, para los casos de locales con licencia de actividad concedida antes de la entrada en vigor de la presente ordenanza".

Beniel, 7 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

IV. Administración Local

Ceutí

10867 Aprobación definitiva del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2010, así como la plantilla de personal y catálogo de puestos de trabajo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 25 de marzo de 2010, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles "Promociones de Ceutí, S.A.", "Radio Ceutí, S.L.", y "Gestión Social Ceutí, S.L." de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 2010, así como la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo para el mismo año, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas al mismo en el Pleno ordinario celebrado el 27 de mayo de 2010 en el que se aprueba definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí para 2010, definitivamente aprobado y que a nivel de capítulos resulta:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CEUTI – 2010

		PRESUPUESTO DE INGRESOS			13.637.783,14
		A) OPERACIONES CORRIENTES		10.552.738,25	
Capítulo I		IMPUESTOS DIRECTOS	2.528.631,50		
Capítulo II		IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00		
Capítulo III		TASAS Y OTROS INGRESOS	1.762.485.01		
Capítulo IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.319.974,16		
Capítulo V		INGRESOS PATRIMONIALES	2.691.647,58		
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		3.085.044,89	
Capítulo VI		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.650.000,00		
Capítulo VII		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	435.044,89		
Capítulo IX		PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13.637.783,14	13.637.783,14	13.637.783,14
		PRESUPUESTO DE GASTOS			13.637.783,14
		A) OPERACIONES CORRIENTES		9.974.859,71	
Capítulo I		GASTOS DE PERSONAL	3.809.853,46		
Capítulo II		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.617.038,92		
Capítulo III		GASTOS FINANCIEROS	501.122,21		
Capítulo IV		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.046.845,12		
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		3.662.923,43	
Capítulo VI		INVERSIONES REALES	2.773.684,89		
Capítulo VII		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.360,00		
Capítulo VIII		ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		
Capítulo IX		PASIVOS FINANCIEROS	777.878,54		
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	13.637.783,14	13.637.783,14	13.637.783,14

Presupuesto Promociones de Ceutí, S.L.	
	Diferencias Estimadas
Presupuesto 2010	€0,00
INGRESOS	
	Estimados
Ingresos	
Cuotas UA-4 Los Museos	€150.000,00
Subvención Ayuntamiento	€0,00
Venta de Terrenos	€2.550.000,00
Total Ingresos	€2.700.000,00
	Estimados
Total Gastos	€2.700.000,00
	Estimados
GASTOS DE PERSONAL	€123.600,00
	Estimados
GASTOS DE URBANIZACION	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	€2.531.400,00
	Estimados
GASTOS FINANCIEROS	€45.000,00
	Estimados

Presupuesto GESTIÓN SOCIAL CEUTÍ, S.L.	
	Diferencias Estimadas
PRESUPUESTO AÑO 2010	€0,00
	Estimados
Ingresos por recibos a residentes	€413.000,00
SUBV. IMAS CONV. ESTAC. DIURNAS	€19.000,00
SUBV. IMAS CONV. PERSONAS MAYORES	€170.000,00
Subvención Ayuntamiento	€136.000,00
TOTAL INGRESOS	€738.000,00
	Estimados
Gastos Personal	€550.000,00
Gastos Explotación	€150.000,00
Otros Gastos	€38.000,00
TOTAL GASTOS	€738.000,00
	Estimados

Presupuesto RADIO CEUTÍ, S.L.	
	Diferencias Estimadas
PRESUPUESTO AÑO 2010	€0,00
	Estimados
Ingresos por publicidad	€10.000,00
Subvención Ayuntamiento	€5.000,00
TOTAL INGRESOS	€15.000,00
	Estimados

Gastos Personal	€11.000,00
Otros Gastos de la Explotación	€2.500,00
Otros Gastos Extraordinarios	€1.500,00
TOTAL GASTOS	€15.000,00
	Estimados

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local, se expone al público el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal, correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para 2010.

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ PARA 2010

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2010

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ PARA 2010								
AREA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA								
Código	Número	Denominación	Características	Requisitos	Provisión	Clase	C. Destino	C. Esp.Base
AAS01	1	TAG	3	A1-GTA	C	NS	27	14.292,09 €
AAS02	1	Secretario	5	A1-HSE-Entrada	C	S	20	10.487,75 €
AAS03	1	Personal de Prod. Admtvo. De Gestión Administ.	3	C1-C2 GVA	C	NS	20	7.409,01 €
AAS04	1	Director AAS Técnico de Gestión y Dirección	1	A1-ETS	C	S	27	14.292,09 €
AAS06	1	Personal de Prod. Admtvo. De Gestión Administ.	3	C1-C2 GVA	C	NS	18	5.012,99 €
AAS07	1	Personal de Prod. Admtvo. De Gestión Administ.	3	C1-C2 GVA	C	NS	18	5.012,99 €
AAS08	1	Personal de Prod. Admtvo. De Gestión Administ.	3	C1-C2 GVA	C	NS	18	4.336,59 €
AAS09	1	Personal de Prod. Admtvo. De Gestión Administ.	3	C1-C2 GVA	C	NS	18	3.825,04 €
AAS10	1	Personal de Prod. Admtvo. De Gestión Administ.	3	C1-C2 GVA	C	NS	20	9.583,52 €
AAS11	1	Personal de Producción. Técnico en Comunicación	3	A1-ETS	C	NS	27	8.593,76 €

AREA ECONOMICA E INTERVENCION								
Código	Número	Denominación	Características	Requisitos	Provisión	Clase	C. Destino	C. Esp.Base
AEC01	1	Tesorero	2-5	C1-C2-GVA	C	S	22	17.947,08 €
AEC02	1	Personal de Producción. Admin. Tesorería	3	C1-C2-GVA	C	NS	20	8.474,21 €
AEC03	1	Personal de Producción. Admin. Contabilidad	3	C1-C2-GVA	C	NS	20	8.474,21 €
AEC04	1	Personal de Producción. Recaudador Agente Ejecutivo	3	C1-C2-GVA	C	NS	21	8.487,69 €
AEC05	1	Director A.E.C. Economista	1	A1-ETS	C	S	27	14.292,09 €
AEC06	1	Personal de Producción. Aux. Admin.	3	C1-C2-GVA	C	NS	18	4.336,73 €
AEC07	1	Interventor	5	A1-HSE-Entrada	C	S	20	10.487,75 €
AREA POLICIA LOCAL								
Código	Número	Denominación	Características	Requisitos	Provisión	Clase	C. Destino	C. Esp.Base
APL01	1	Jefe Policía Local	1	A2-ESP-Sargento	C	S	26	16.268,08 €
APL02	1	Cabo Policía Local	3	C1-ESP-Cabo	C	S	22	10.301,91 €
APL03 Hasta APL20	18	Agente Policía Local	3	C1-ESP-P. Local	C	S	20	9.583,52 €

AREA DE BIENESTAR SOCIAL								
Código	Número	Denominación	Características	Requisitos	Provisión	Clase	C. Destino	C. Esp.Base
ABS01	1	Director ABS	1	A1-ET	C	S	27	14.292,09 €
ABS02	1	Personal Producción Responsable Cultura	3	C1-C2-GVA	C	NS	20	8.590,47 €
ABS03	1	Responsable Biblioteca	3	C1-C2-GVA	C	NS	20	8.590,47 €
ABS04	1	Personal Produccion Adm.ABS	3	C1-C2-GVA	C	NS	20	7.598,13 €
ABS05	1	Personal Produccion Animador Sociocultural	3	C1-C2-GVA	C	NS	20	8.590,47 €
ABS06	1	Personal Producción Conserje-Auxiliar Centro Cultural	3	C2-D-GVA	C	NS	15	6.813,60 €
ABS07	1	Personal Producción Conserje-Auxiliar Colegio Público	3	C2-D-GVA	C	NS	15	6.223,84 €
ABS08 Hasta ABS10	3	Personal Producción Peón Instalaciones Deportivas	3	C2-D-GVA	C	NS	15	6.223,84 €

AREA DE ACCION SOCIAL								
Código	Número	Denominación	Características	Requisitos	Provisión	Clase	C. Destino	C. Esp.Base
ACS01	1	Director ACS Psicóloga	1	A1-ETT	C	S	27	14.292,09 €
ACS02	1	Psicóloga	1	A1-ETT	C	NS	24	7.341,16 €
ACS03	1	Trabajadora Social	3	A2-ETT	C	NS	22	7.341,16 €
ACS04	1	Personal Produccion Directora Guardería	3	C1-C2-ESE	C	NS	20	8.411,02 €
ACS05 Hasta ACS08	4	Personal Produccion Auxiliar Guardería	3	C1-C2-ESE	C	NS	18	6.856,43 €
ACS09	1	Personal Producción Coordinador Centro Local Empleo	3	C2-AU	C	NS	18	
AREA DE OBRAS Y SERVICIOS								
Código	Número	Denominación	Características	Requisitos	Provisión	Clase	C. Destino	C. Esp.Base
AOS01	1	Personal Producción Oficial de Mantenimiento	3	C1-C2-ESE	C	NS	16	9.202,28 €
AOS02	1	Capataz Encargado	3	C1-C2-ESE	C	NS	20	13.199,48 €
AOS03	1	Personal Producción Peón Jardinería	3	C2-D-ESE	C	NS	15	
AOS04	1	Personal Produccion Peón Oficios Varios	3	C2-D-ESE	C	NS	15	6.588,51 €
AOS05	1	Director AOS y Oficina Técnica	1	A2-ETM	C	S	26	16.268,08 €
AOS06	1	Personal Producción Técnico Delineación	3	C1-EAU	C	NS	20	8.474,21 €
AOS07	1	Ingeniero Técnico Obras Públicas	4	A2-ETM	C	NS	20	
AOS08	1	Personal Producción Adm. Gestión Inmobiliaria	3	C1-C2-GVA	C	NS	20	8.474,21 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla de Personal, correspondiente al Ayuntamiento de Ceutí para el año 2010.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2010

PROVINCIA: MURCIA

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

N° CODIGO TERRITORIAL: 30018

APROBADA DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 27 DE MAYO DE 2010

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Proyecto Gasto	Descripción	CE/SC		SUBESCALA	CLASE CAT
SECRETARIA	1	A1	HAB.NACIONAL	SECRETARIA	VACANTE
INTERVENCION	1	A1	HAB.NACIONAL	INTERVENCION	VACANTE
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1	A1	ADMON.GENERAL	TECNICA	
TECNICO GESTION DEPORTIVA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	LIC.ED.FISICA
TECNICO DE GESTION Y DIRECCION	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TECNICA	

Proyecto Gasto	Descripción	CE/SC	SUBESCALA	CLASE CAT
ECONOMISTA	1	A1 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	VACANTE
ADMINISTRATIVO	10	C1 ADMON.GENERAL	ADMINISTRATIVA	
OFICIAL ELECTRICISTA Y SERV.MUL.	1	C2 ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficios Operario VACANTE
OFICIAL ELECTRICISTA	1	C1 ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficíos Oficial
AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	2	C1 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	Auxiliar
AUXILIAR AYUDANTE ESCUELA INFANTIL	6	C2 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	Ayudante (4) VACANTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2 ADMON.GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2 ADMON.GENERAL	AUXILIAR	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2 ADMON.GENERAL	AUXILIAR	(1)VACANTE
OPERARIOS OBRAS Y SERVICIOS MUL.	4	C2 ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficios Operario
SARGENTO POLICIA LOCAL	1	A2 EJECUTIVA		P.LOCAL SARGENTO
CABO POLICIA LOCAL	1	C1 BASICA		P.LOCAL CABO
AGENTES POLICIA LOCAL	18	C1 BASICA		P. LOCAL/AGENTES (1)VACANTE
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1	A2 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	MEDIO
TECNICO ESPECIALISTA DELINEACION	1	C1 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR
PSICOLOGO	2	A1 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
TRABAJADOR SOCIAL	1	A2 ADMON.ESPECIAL ADMON.ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO
OFICIAL ALBAÑILERIA Y SERV.MULTIPLES	1	C2 ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficios Operario VACANTE
OPERARIOS DE OBRAS Y SERV. MULTIPLES	4	C2 ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	Pers.Oficios Operario VACANTES
INGENIERO SUP. DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	1	A1 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR VACANTE
DIRECCION ESCUELA INFANTIL	1	A2 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO VACANTE
AUXILIAR ESCUELA INFANTIL	2	C1 ADMON.ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR VACANTES

TECNICO EN COMUNICACIÓN 1 A1 ADMON. ESPECIAL TECNICA TECNICO SUPERIOR VACANTE

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA ADMON.ESPECIAL	GRUPO DE COTIZACION
TECNICO EN ASUNTOS GENERALES	1	LICENCIATURA/DIPLOMATURA	01 A EXTINGUIR
PEONES OFICIOS VARIOS	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	10
COORDINADOR CENTRO LOCAL DE EMPLEO	1	GRADUADO ESCOLAR	07
TECNICO DE EMPLEO	1	LICENCIATURA	01 VACANTE
ADMINISTRATIVO	1	BACHILLERATO	01 VACANTE

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: SETENTA Y DOS (72)

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: CINCO (5)

Ceutí, a 27 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Solano.—La Secretario/a

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

10868 Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada (Expte. n.º 04/10), a instancia de D. Avelino Campillo Pérez y D.ª Irene Rico Cano.

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "Cueva Negra", polígono 33, parcela 119 a), a instancia de D. Avelino Campillo Pérez y D.ª Irene Rico Cano.

Fortuna, 4 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

10869 Solicitud para construcción de vivienda unifamiliar. Expte. 05/10.

Exposición pública de solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada (Expdte. n.º 05/10), a instancia de D. Avelino Campillo Pérez y D.ª Irene Rico Cano.

Conforme al artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen y alegaciones, la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "Cueva Negra", polígono 33, parcela 119 a), a instancia de D. Avelino Campillo Pérez y D.ª Irene Rico Cano.

Fortuna, 4 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

IV. Administración Local

Jumilla

10870 Anuncio de adjudicación definitiva contrato administrativo de obras. "Construcción de una cubierta para la grada del campo de fútbol". Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local. Expte. 61/10.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2010 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato administrativo de obras de "Construcción de una cubierta para la grada del campo de fútbol", lo que se publica a los efectos del artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 61/10.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras necesarias para la construcción de una cubierta para las gradas del campo de fútbol de Jumilla, en las condiciones previstas en el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. David Boixader Cambronero.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Adjudicación del contrato:

a) Fecha de adjudicación provisional: 10 de mayo de 2010.

b) Fecha de adjudicación definitiva: 24 de mayo de 2010.

c) Contratista: Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 91.197,72 euros, más 14.591,64 euros en concepto de IVA.

En Jumilla a 24 de mayo de 2010.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

IV. Administración Local

Librilla

10871 Exposición pública Cuenta General 2008.

Presentada que ha sido la Cuenta General de la Entidad relativa al ejercicio de 2008, queda expuesta al público conjuntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de mayo de 2010, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Librilla, 31 de mayo de 2010.—El Alcalde, José Martínez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

10872 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Única Sector 2.T. en diputación Torrecilla del PGMO de Lorca.

En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de Mayo de 2010, se acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Sector 2.T. en Diputación Torrecilla, seguido bajo el número 06.10.04 en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo establecido en los Arts. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá formularse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 31 de mayo de 2010.—El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

IV. Administración Local

Lorquí

10873 Notificación de inicio de expedientes sobre bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Por Resolución de Alcaldía n.º 627 de fecha veintinueve de abril de 2010, se acuerda el inicio de expedientes sobre bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes, de los vecinos que a continuación se relacionan, otorgándoles un plazo de diez días conforme al art. 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que consideren oportunos.

Habiendo sido imposible practicar la notificación, se procede al trámite mediante la exposición de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su posterior publicación en el boletín oficial de la Región de Murcia, dando así cumplimiento a lo prevenido en el art. 59. 5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE:	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:
FREIXO JOAQUIM MARQUES ALVES	X9678086P
HASSAN BOUCHAIB	U568978
BEIH SIDI	Y0379587D
BEN EL AOUJA MOHAMED	X3904365T
BENELAOUJA ABDELLAH	X9713440B
BOUHOU RACHID	X5199095Z
SERGIO ALACID PALAZON	48420308H
ELENA FLORENTINA STAN	X8597888M
ABBES ABDELGHANI EL IDRISSI	X4211004A
JUAN MARTINEZ MARTINEZ	29057776J
ANA MARIA MARTINEZ RUIZ	24256521P
JOSE ANTONIO MARTINEZ ROMERO	14273458A
MARIA HELENA VALENCIA ORDOÑEZ	CC30399018
FRANCISCO JOSE PAREDES ALMAGRO	34820343E
MOUNIR HOUIA	X4325096S
FATIMA BOURAZAH	R977546
EL KALAI RACHID	X5897465N
HASNI OUSSAMA	X6712956S
LAS (REPRES. ILIEV RALCHEV ALEKSANDAR)	X8549819Y
ILIEV RALCHEV ALEKSANDAR	X8549846X
EL HADDAD BOURI	X4156087X
HICHAM CHENIKH	X7296259S
AHMED CHENIKH	T957184
LIMBER RODRIGUEZ MONTAÑO	5377118
MOHAMMED OUBDIL	X1320480G
EL MAMOUNI BEN AHMED	X3746181X
KASMI SAMIRA	X9098848W
MM (REPRES. EL MAMOUNI BEN AHMED)	X9098882J
ABDERRAHIM LABRIKI	X5674912F
RACHID NABBAH	M635452
HAMID EL IBRAHIMY	X8676044F
INES CONCEPCION AGUALONGO CHIMBOLENA	X6681453E
SANE MOUSSA	A00086469
MIHAELA GILCA	X5990135S
STAMA DANUT	X6066782A

NOMBRE:	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:
RAMONA GILCA	X8969787V
VASILE GILCA	X7586780T
MALGORZATA MARIA WESOLOWSKA	X8260313R
ANTONI WESOLOWSKA	X4956986A
JABRANE AZEDDINE	X3312622R
TANO FERNANDO SANCHEZ VELEPUCHA	X6712530A
VILMA PATRICIA FEIJOO VALAREZO	X6267666M
MDSF (REPRES. TANO FERNANDO SANCHEZ VELEPUCHA)	76660111F
EMILOVA RADKOVA ALBENA	X8375832Z
MOHCINE EL AZIZI	X5625235X

En Lorquí, 2 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. Administración Local

Molina de Segura

10874 Aprobación definitiva de créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para 2010.

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria de día 26-04-10, el expediente n.º 8/2010-3401-05, de Bajas por anulación de créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento, para 2010 y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.38, relacionado con el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por Capítulos:

Resumen bajas por anulación:

Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	767.099,81
Capítulo II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	4.944.625,72
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	200.000,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.823,00
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	986.442,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	75.000,00
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	**7.298.990,53**

Molina de Segura, a 31 de mayo de 2010.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

IV. Administración Local

Mula

10875 Nombramiento Conserje-Ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto, propuesta del Tribunal Calificador y por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2010, se nombra a D. Aquilino San Nicolás Ortiz, con D.N.I. n.º 34795658Q, como funcionario de carrera, para ocupar una plaza de Conserje-Ordenanza de la Plantilla del Ayuntamiento de Mula, perteneciente al grupo AP, escala Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 31 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

10876 Notificación para limpieza de parcela.

Habiéndose intentado la averiguación de la propiedad de la parcela catastral con N.º de referencia 300292A096000030000PR, Polígono 96, Parcela 3, Cañada Mariana del término municipal de Mula, la cual cuenta con una superficie de 13,253 m^2 y resultando la misma infructuosa se publica para general conocimiento que en la misma se han realizado vertidos de residuos, escombros, animales muertos, baterías y muebles.

Dado que el Ayuntamiento de Mula es gestor de dicho tipo de residuos (urbanos) caso de que el propietario no proceda a la limpieza oportuna del solar, se procederá en ejecución subsidiaria, habiéndose estimado los costes en un total de 3.236,40 euros, a reservas de liquidación definitiva que habrá de asumir el propietario. Se otorga por tanto un plazo de quince días a contar a partir del siguiente de la presente publicación para que el propietario del terreno proceda a la limpieza y restauración de la zona.

En Mula, 3 de junio de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Murcia

10877 Anuncio para la licitación de contrato de "Servicio de Autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del Área de Deporte Escolar" (Expte. 538/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente n.º: 538/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de Autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del Área de Deporte Escolar".

b) Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo del contrato: Comprenderá el período desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

Dicho contrato, podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato: 64.351,85 € más el 8% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 5.148,15 €, lo que hace un total de 69.500,00 € conforme al precio/hora de prestación y el desglose por anualidades previsto en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 1.287,04 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.2 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: indicada en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.murcia.es

Murcia, 4 de junio de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

10878 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio. "Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en ciudad dependientes del Ayuntamiento de Murcia". (Expte. 384/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos en ciudad dependientes del Ayuntamiento de Murcia".

3. Adjudicación provisional: 12 de mayo de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 2 de junio de 2010

b) Contratista: Diseño y Decoración J. Peñalver, S.L.

c) Importe de adjudicación: 110.421,93 € más el porcentaje correspondiente de IVA., lo que hace un total de 130.000,00 €.

Murcia, 4 de junio de 2010.—El Alcalde. P.D. La Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10879 Adjudicación servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano Murcia-Parque y Espinardo. (Expte. 1.351/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano Murcia-Parque y Espinardo".

3. Adjudicación provisional: 21 de abril de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 2 de junio de 2010

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Importe de adjudicación: 475.241,35 € más el porcentaje correspondiente de IVA, lo que hace un total de 559.907,53 €.

Murcia, 4 de junio de 2010.—El Alcalde. P.D. la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10880 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Rincón de Seca, Corvera y la Ñora (Expte. 1.352/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Rincón de Seca, Corvera y la Ñora".

3. Adjudicación provisional: 21 de abril de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 2 de junio de 2010

b) Contratista: ELSAMEX, S.A.

c) Importe de adjudicación: 436.160,31 € más el porcentaje correspondiente de IVA., lo que hace un total de 513.833,59 €.

Murcia, 4 de junio de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10881 Adjudicación definitiva de contrato de "Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Sangonera la Verde, Aljucer, Alquerías y El Raal". (Expte. 1.350/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de puesta a punto, mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las piscinas de verano de Sangonera la Verde, Aljucer, Alquerías y El Raal".

3. Adjudicación provisional:

21 de abril de 2010.

4. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 2 de junio de 2010.

b) Contratista: Elsamex, S.A.

c) Importe de adjudicación: 581.547,07 € más el porcentaje correspondiente de IVA., lo que hace un total de 685.111,44 €.

Murcia, 4 de junio de 2010.—El Alcalde. P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

10882 Bases del concurso-oposición para una Bolsa de Trabajo de Monitores de Natación para el Patronato Municipal de Deporte.

En el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en su página web (www.torrepacheco.es), se encuentran expuestas las bases del concurso-oposición para una bolsa de trabajo de Monitores de Natación para el Patronato Municipal de Deportes, a cubrir por contrataciones temporales.

El plazo de solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de esta publicación.

Torre Pacheco, 2 de junio de 2010.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

10883 Bolsa de trabajo de taquilleros para piscinas municipales.

En el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre Pacheco y en su página web (www.torrepacheco.es), se encuentran expuestas las bases del concurso-oposición para una bolsa de trabajo de Taquilleros para las piscinas descubiertas municipales dependientes del Ayuntamiento, a cubrir por contrataciones temporales.

El plazo de solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de esta publicación.

Torre Pacheco, 2 de junio de 2010.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. Administración Local

Ulea

10884 Aprobación definitiva modificación IBI 2009.

Aprobada inicialmente por el pleno en sesión de 22-07-2009 el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende dicho acuerdo definitivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 se procede a la publicación de su texto íntegro.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

"Artículo 5. Exenciones.

5.- Las exenciones de carácter rogado, sean directas o potestativas, deben ser solicitadas por el sujeto pasivo del impuesto. No serán solicitadas por el sujeto pasivo, sino que se aplicarán de oficio la exención de los bienes cuya cuota liquida no supere la cuantía señalada en el punto 3 del Artículo 5 de esta Ordenanza."

Ulea, 7 de junio de 2010.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

10885 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el período voluntario de cobranza, año 2010, sobre el Impuesto de Sociedades (0,75%, ejercicio 2008), así como sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2,00%, ejercicio 2009). El pago en período voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, Plaza San Bartolomé 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de 30 días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Murcia, 2 de junio de 2010.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regante de Molina de Segura

10886 Constitución Sindicato de Riegos del Heredamiento Regante de Molina de Segura (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° del Reglamento para el Sindicato de Riegos, se ha procedido a la Constitución del Sindicato de Riegos del Heredamiento Regante de Molina de Segura, de conformidad con el Artículo 5.° del citado Reglamento, quedando como sigue: Presidente, D. Joaquín Contreras García, Vicepresidente, D. Joaquín Contreras Espallardo, Interventora, D.ª María Isabel Oliva García, Tesorero, D. Bernardo Rosauro Hernández, Presidente Jurado de Riegos, D. José Hernández Ruiz, Vocal, D.ª María del Carmen Navarro Cuenca, Vocal, D. Antonio López García, Vocal, D. José García Gíl

Molina de Segura, 28 de mayo de 2010.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Joaquín Contreras García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento Regante de Molina de Segura

10887 Prórroga presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de los ejercicios de 2009 y 2010.

El Sindicato de Riegos, en Sesión Ordinaria de veintisiete de mayo de dos mil diez, y por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

Prorrogar los presupuestos de ingresos y gastos de los ejercicios de 2009 y 2010, con el último firme aprobado, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 2008.

Los interesados, contra el presente acuerdo que no es definitivo en la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Organismo de cuenca, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Molina de Segura, 28 de mayo de 2010.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Joaquín Contreras García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Campus Universitario de Lorca

10888 Aprobación definitiva presupuesto 2010.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este consorcio el ejercicio 2009 (adoptado en sesión plenaria de 5 de abril de 2010), durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 100 de 4 de mayo de 2010, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171,1 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos es el siguiente: Estado de ingresos;

Capítulo 4. Transferencias corrientes	216.486,00 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.	45.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	300.000,00 €
TOTAL 561.486,00 €	
Capítulo 1. Gastos de personal	216.486,00 €
Capítulo 2. G. B. Corrientes y servicios	45.000,00 €
Capítulo 6. Inversiones reales	300.000,00 €
TOTAL 561.486,00 €	

Lorca, 26 de mayo de 2010.—El Gerente del Consorcio, Juan Ramón Medina Precioso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Campus Universitario de Lorca

10889 Corrección anuncio aprobación inicial presupuesto 2010.

El día 4 de mayo de 2010, apareció publicado en el Boletín Oficial de la Región, el edicto referente a la aprobación inicial del presupuesto de este Consorcio para el ejercicio 2010.

Sin embargo, a pesar de que el contenido del edicto era correcto, e idéntico al remitido: en el encabezamiento de la publicación dice "7710 Aprobación inicial presupuesto 2009". Cuando debería decir "7710 Aprobación inicial presupuesto 2010".

Es por lo que ruego proceda a publicar la rectificación oportuna.

Le saluda atentamente en Lorca, 20 de mayo de 2010.—El Gerente del Consorcio, Juan Ramón Medina Precioso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474